

DICIEMBRE 2024

DIRECCIÓN DE CABILDO



GACETA MUNICIPAL

Calle José Haros Aguilar No. 2000, Int. 203, Fraccionamiento Villa turística, Playas de Rosarito, Baja California, México. C.P. 22710



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



Índice de sesiones

- Sesión Extraordinaria del 02 de diciembre del 2024
- Sesión Extraordinaria del 05 de diciembre del 2024
- Sesión Extraordinaria del 09 de diciembre del 2024
- Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2024
- Sesión Ordinaria del 26 de diciembre del 2024
(suspendida)
- Sesión Extraordinaria del 27 de diciembre del 2024

Orden del día



MTRA. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:

Siguiendo sus instrucciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16, 25, 26, 40 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, así como en los artículos 3, 4, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se le **CONVOCA** a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a celebrarse en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, Sala de Cabildo, ubicada en la Casa Municipal, en Calle José Haros Aguilar y Calle Alta Tensión No. 2000 del Fraccionamiento Villa Turística de esta Municipalidad, el día **lunes 02 de diciembre del 2024** a las **15:00 horas**, la cual se desarrollará bajo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

----- **PRIMERO.-** Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

----- **SEGUNDO.-** Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

----- **TERCERO.-** Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, relativo a la autorización de la fe de erratas al punto tercero de la **Sesión Ordinaria** del Cabildo Municipal, aprobado en fecha 10 de octubre de presente año correspondiente al Segundo Paquete de Obras del Programa Regularización de Vehículos usados de Procedencia Extrajera 2024, con una inversión hasta \$1'286,212.50 (Un millón doscientos ochenta y seis Mil doscientos doce pesos 50/100 M.N.), para la ejecución de la siguiente obra: -----

No.	Descripción de la Obra	Inversión
1	Reposición de losas de concreto hidráulico en Calle Benito Juárez desde Av. Herminio Arroyo hasta La Av. Valente Cordero en la Col. Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C	\$1,286,212.50
	TOTAL	\$1,286,212.50

----- **CUARTO.-** Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, relativo a la autorización para suscribir el Convenio de Coordinación entre el 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para aplicar y ejercer recursos federales del Programa Regularización de Vehículos usados de Procedencia Extrajera, con una inversión de hasta \$1'286,212.50 (Un millón doscientos ochenta y seis mil doscientos doce

C.C.P. ARCHIVO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



pesos 60/100 M.N.). -----

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, relativo a la autorización del Primer Paquete de Obras del Programa de la Secretaría de Economía e Innovación con una inversión hasta \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos Mil pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de la siguiente obra:

No	Descripción de la Obra	Inversión
1	Rehabilitación De Museo Puerto Nuevo, Delegación Primo Tapia, Playas De Rosarito, B.C	\$2,500,000.00
	TOTAL	\$2,500,000.00

SEXTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, relativo a la autorización para suscribir el Convenio de Coordinación entre el 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para aplicar y ejercer recursos estatales del Programa de la Secretaría de Economía e Innovación, con una inversión de hasta \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). -----

SÉPTIMO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la 3ra Modificación Presupuestal de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, del Instituto Municipal de Planeación de Playas de Rosarito (IMPLAN), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del día 31 de octubre del 2024, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0185/2024. -----

OCTAVO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la 2da Modificación Presupuestal de Ingresos, 5ta Modificación Presupuestal de Egresos y 3ra Modificación Programática del ejercicio fiscal 2024, del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 02 del día 31 de octubre del 2024, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0184/2024. -----

NOVENO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la autorización a fin de remitir al Congreso del Estado de Baja California, para su toma de nota, la Adenda Modificatoria a la Ley de Ingresos para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025, misma que se advierte forma parte integral de las Iniciativas de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025. -----

C.C.P. ARCHIVO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



DÉCIMO.- Clausura de la sesión. -----

ATENTAMENTE

"NOS TOCA HACER HISTORIA"

PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 01 DE ENERO DEL 2024




SECRETARIO GENERAL

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



MTRA. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:

Siguiendo sus instrucciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16, 25, 26, 40 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, así como en los artículos 3, 4, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se le **CONVOCA** a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a celebrarse en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, Sala de Cabildo, ubicada en la Casa Municipal, en Calle José Haros Aguilar y Calle Alta Tensión No. 2000 del Fraccionamiento Villa Turística de esta Municipalidad, el día **jueves 05 de diciembre del 2024** a las **16:00 horas**, la cual se desarrollará bajo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Actas **X-006/2024** y **X-008/2024** de las Sesiones celebradas los días 14 de noviembre y 02 de diciembre del 2024, respectivamente. -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, relativo a la aprobación para la contratación de una obligación a corto plazo, sin garantía, con Instituciones Financieras Nacionales. -----

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, referente a la autorización a fin de remitir al Congreso del Estado de Baja California, para su toma de nota, la Adenda Modificatoria a la Ley de Ingresos para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025, misma que se advierte forma parte integral de las Iniciativas de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025. -----





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



SEXTO.- Clausura de la sesión. -----



ATENTAMENTE

"NOS TOCA HACER HISTORIA"

PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 04 DE DICIEMBRE DEL 2024

SECRETARÍA GENERAL

LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

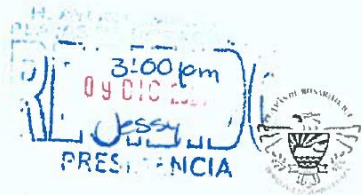
C.C.P. ARCHIVO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



MTRA. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:

Siguiendo sus instrucciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16, 25, 26, 40 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, así como en los artículos 3, 4, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se le **CONVOCA** a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a celebrarse en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, Sala de Cabildo, ubicada en la Casa Municipal, en Calle José Haros Aguilar y Calle Alta Tensión No. 2000 del Fraccionamiento Villa Turística de esta Municipalidad, el día **lunes 09 de diciembre del 2024** a las **15:30 horas**, la cual se desarrollará bajo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN H/002/2024**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Hacienda, relativo al **Presupuesto de Egresos para ejercicio fiscal 2025 del Municipio Playas de Rosarito, Baja California y de los presupuestos de ingresos y egresos de las Entidades Paramunicipales de Playas de Rosarito, Baja California.** -----

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. por un monto total de \$ 1,100,459,406.00 m.n. (mil cien millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos seis pesos 00/100 m.n.), programas operativos, plantilla de personal, catálogo de puestos y sueldos tabulados de la Administración Central en las categorías de Confianza, Policía Activa y Agentes de Seguridad y de sus Organismos Descentralizados para el ejercicio fiscal 2025. -----

SEGUNDO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 5,000,000.00 m.n. (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 5,000,000.00 m.n. (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC). -----

TERCERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 2,550,200.00 m.n. (dos millones quinientos cincuenta mil doscientos pesos 00/100 m.n.) y Egresos por

C.C.P. ARCHIVO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600

www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



un monto de \$ 2,550,200.00 m.n. (dos millones quinientos cincuenta mil doscientos pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVER). -----

CUARTO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 4,222,000.00 m.n. (cuatro millones doscientos veintidós mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 4,222,000.00 m.n. (cuatro millones doscientos veintidós mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN). -----

QUINTO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 17,008,114.00 m.n. (diecisiete millones ocho mil ciento catorce pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 17,008,114.00 m.n. (diecisiete millones ocho mil ciento catorce pesos 01/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal del Deporte (IMDER). -----

SEXTO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 25,562,566.00 m.n. (veinticinco millones quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 25,562,566.00 m.n. (veinticinco millones quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). -----

SÉPTIMO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$3,220,000.00 mil pesos m.n. (tres millones doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$3,220,000.00 mil pesos m.n. (tres millones doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER). -----

OCTAVO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 3,572,000.00 m.n. (tres millones quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 3,572,000.00 m.n. (tres millones quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADEM). -----

NOVENO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 14,370,747 m.n. (catorce millones trescientos setenta mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 14,370,747 m.n. (catorce millones trescientos setenta mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos de la Promotora de Desarrollo Urbano (PRODEUR). -----

C.E.P. ARCHIVO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



DÉCIMO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 3,500,000 m.n. (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 3,500,000 m.n. (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Comité de Turismo y Convenciones (COTUCO). -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, relativo a la autorización del Programa Anual de Obra Pública 2025 del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., por un monto de hasta \$287, 608, 676.18 (doscientos ochenta y siete millones, seiscientos ocho mil seiscientos setenta y seis pesos 18/100 m.n.), a fin de que sea remitido de manera conjunta con el Presupuesto de Egresos 2025 al Congreso del Estado. -----

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, referente a la autorización a fin de remitir al Congreso del Estado de Baja California, para su toma de nota, la Adenda Modificatoria a la Ley de Ingresos para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025, misma que se advierte forma parte integral de las Iniciativas de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025. -----

SEXTO.- Clausura de la sesión. -----

ATENTAMENTE:
"¡Juntos Hacemos Historia!"
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 09 DE DICIEMBRE DEL 2024

LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENDA
SECRETARIO GENERAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

MTRA. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:



Siguiendo sus instrucciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16, 22, 26, 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, así como en los artículos 3, 4, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se le **CONVOCA** a la **Sesión Ordinaria** de Cabildo a celebrarse en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, Sala de Cabildo, ubicada en la Casa Municipal, en Calle José Haros Aguilar y Calle Alta Tensión No. 2000 del Fraccionamiento Villa Turística de esta Municipalidad, el día **jueves 12 de diciembre del 2024 a las 11:00 horas**, la cual se desarrollará bajo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas X-009/2024 y X-010/2024 de las Sesiones celebradas los días 05 y 09 de diciembre del 2024, respectivamente. -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones: -----

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Presidenta Municipal, Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, a efecto de autorizar el proyecto "Salvavidas Temporales Otoño-Invierno 2024" con una duración del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2024. -----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN H/GL/003/2024**, que presentan en conjunto las Comisiones de Hacienda y de Gobernación y Legislación, **RELATIVO A LA APROBACIÓN DE PERMISO DE ALCOHOL**. -----

Se aprueba la Solicitud que hace la persona moral, **CENTRAL DETALLISTA S.A. DE C.V.** para el trámite de **PERMISO NUEVO** para la venta y almacenaje de bebidas alcohólicas en envase cerrado, bajo giro comercial de **SUPERMERCADO** en el establecimiento denominado "**CALIMAX**" con domicilio **CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA**. -----

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN H/GL/004/2024**, que presentan en conjunto las Comisiones de Hacienda y de Gobernación y Legislación, **Relativo reestructuración orgánica administrativa en la que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento Interior de**



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, así como del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California; así como la condonación del 100% en recargos y multas en impuestos, derechos, y obras de mejoras, del ejercicio fiscal 2024 y años anteriores, con vigencia a partir del día siguiente de su autorización por cabildo, hasta el día 31 de diciembre de 2024. -----

QUINTO.- Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día. ----

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la 6ta Modificación Presupuestal del ejercicio fiscal 2024, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobada por su Consejo de Administración, según consta en el acta 005 del día 29 de noviembre del 2024, descritos en el oficio TM-PP-10mo-241/2024. -----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la 4ta Modificación Programática del ejercicio fiscal 2024, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobada por su Consejo de Administración, según consta en el acta 005 del día 29 de noviembre del 2024, descritos en el oficio TM-PP-10mo-235/2024. -----

SEXTO.- Informe de Comisiones. -----

SÉPTIMO.- Asuntos Generales. -----

OCTAVO.- Clausura de la sesión. -----

ATENTAMENTE:

"TOCA HACER HISTORIA"
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 10 DE DICIEMBRE DEL 2024



LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



SECRETARIA GENERAL

OFICIO: DC/042/2024

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C., a 23 de diciembre del 2024



MTRA. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

Siguiendo sus instrucciones y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, 35 fracción III y 69 fracción VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, se hace de su conocimiento que la sesión Ordinaria de Cabildo agendada para el día jueves 26 de diciembre del 2024, se suspende.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted,



LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
SECRETARIO GENERAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.C.P. ARCHIVO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



MTRA. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:

Siguiendo sus instrucciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16, 25, 26, 40 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, así como en los artículos 3, 4, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se le **CONVOCA** a la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo a celebrarse en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, Sala de Cabildo, ubicada en la Casa Municipal, en Calle José Haros Aguilar y Calle Alta Tensión No. 2000 del Fraccionamiento Villa Turística de esta Municipalidad, el día **viernes 27 de diciembre del 2024** a las **17:00 horas**, la cual se desarrollará bajo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

----- **PRIMERO.-** Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

----- **SEGUNDO.-** Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

----- **TERCERO.-** Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, relativo a la **aprobación del Dictamen No. 15 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** respecto a la **Iniciativa de Reforma a los artículos 5, 18, 27, 42, 49, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 90, 93, 94, 95, 107 y 109 a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California**, lo anterior para los efectos Constitucionales Establecidos en el Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----

----- **CUARTO.-** Clausura de la sesión. -----

ATENTAMENTE
"NOS TOCA HACER HISTORIA"
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 27 DE DICIEMBRE DEL 2024

SECRETARÍA GENERAL

LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA
SECRETARIO GENERAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.C.P. ARCHIVO
Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/



Actas



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



ACTA X-008/2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024.

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 58, 66, 63, 67 y 71 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, levanta el Lic. Santos De Jesús Alvarado Avena, Secretario Fedatario del H. X Ayuntamiento relativo a la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 02 de diciembre del 2024, en el Recinto Oficial del Ayuntamiento en la Sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haros Aguilar número 2000, del fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad. La referida Sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Buenas tardes ediles, con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables, se da inicio a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 15:45 horas del día 02 de diciembre del 2024. -----

SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, de conformidad con los artículos 42, 68, 71 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia: -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **Presente**; Yannett Sepúlveda Carreón, **Presente**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **Presente**; Joanna Eugenia Garay Machado, **Presente**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **Presente**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **Presente**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **Presente**; Alan Isai Bautista Plascencia, **Presente**; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, **Presente**; Graciela Aguirre Higuera, **Presente**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **Presente**;
PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, **Presente**.-----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Miembros del Cabildo, por así dar Fe el Secretario Fedatario, de que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter a votación su aprobación.-----

SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, relativo a la autorización de la fe de erratas al punto tercero de la Sesión Ordinaria del Cabildo Municipal, aprobado en fecha 10 de

ACTA X-008/2024
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/





octubre de presente año correspondiente al Segundo Paquete de Obras del Programa Regularización de Vehículos usados de Procedencia Extrajera 2024, con una inversión hasta \$1'286,212.50 (Un millón doscientos ochenta y seis Mil doscientos doce pesos 50/100 M.N.), para la ejecución de la siguiente obra: -----

No	Descripción de la Obra	Inversión
1	Reposición de losas de concreto hidráulico en Calle Benito Juárez desde Av. Herminio Arroyo hasta La Av. Valente Cordero en la Col. Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C	\$1,286,212.50
	TOTAL	\$1,286,212.50

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, relativo a la autorización para suscribir el Convenio de Coordinación entre el 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para aplicar y ejercer recursos federales del Programa Regularización de Vehículos usados de Procedencia Extrajera, con una inversión de hasta \$1'286,212.50 (Un millón doscientos ochenta y seis mil doscientos doce pesos 60/100 M.N.). -----

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, relativo a la autorización del Primer Paquete de Obras del Programa de la Secretaría de Economía e Innovación con una inversión hasta \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos Mil pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de la siguiente obra: -----

No	Descripción de la Obra	Inversión
1	Rehabilitación De Museo Puerto Nuevo, Delegación Primo Tapia, Playas De Rosarito, B.C	\$2,500,000.00
	TOTAL	\$2,500,000.00

SEXTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, relativo a la autorización para suscribir el Convenio de Coordinación entre el 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para aplicar y ejercer recursos estatales del Programa de la Secretaría de Economía e Innovación, con una inversión de hasta \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). -----

SÉPTIMO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la 3ra Modificación Presupuestal de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2024, del Instituto Municipal de Planeación de Playas de Rosarito (IMPLAN), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del día 31 de octubre del 2024, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0185/2024. -----

OCTAVO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la 2da Modificación Presupuestal de Ingresos, 5ta Modificación Presupuestal de Egresos y 3ra Modificación Programática del ejercicio fiscal 2024, del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 02 del día 31 de octubre del 2024, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0184/2024. -----

ACTA X-008/2024
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/





NOVENO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la autorización a fin de remitir al Congreso del Estado de Baja California, para su toma de nota, la Adenda Modificatoria a la Ley de Ingresos para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025, misma que se advierte forma parte integral de las Iniciativas de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025.-

DÉCIMO.- Clausura de la sesión. -

SECRETARIO GENERAL: En votación económica quíenes estén a favor del orden del día, manifestarlo levantando su mano. -

Votación:-

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que se aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día. -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez aprobado el Orden del Día, sírvase continuar con el siguiente punto. -

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, relativo a la autorización de la fe de erratas al punto tercero de la Sesión Ordinaria del Cabildo Municipal, aprobado en fecha 10 de octubre de presente año correspondiente al Segundo Paquete de Obras del Programa Regularización de Vehículos usados de Procedencia Extranjera 2024, con una inversión hasta \$1'286,212.50 (Un millón doscientos ochenta y seis Mil doscientos doce pesos 50/100 M.N.), para la ejecución de la siguiente obra: -

No	Descripción de la Obra	Inversión
1	Reposición de losas de concreto hidráulico en Calle Benito Juárez desde Av. Herminio Arroyo hasta La Av. Valente Cordero en la Col. Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C	\$1,286,212.50

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. -

SECRETARIO: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. -

Votación:-

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez,

ACTA X-008/2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/





A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** ; Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor;** Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, **A favor;** Graciela Aguirre Higuera, **A favor,** **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor;** **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Roció Adame Muñoz, **A favor;**-----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos el PUNTO TERCERO del orden del día.-----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.-----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:-----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, relativo a la autorización para suscribir el Convenio de Coordinación entre el 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para aplicar y ejercer recursos federales del Programa Regularización de Vehículos usados de Procedencia Extranjera, con una inversión de hasta \$1'286,212.50 (Un millón doscientos ochenta y seis mil doscientos doce pesos 60/100 M.N.).-----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo:-----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación del Cabildo, el punto de acuerdo.-----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.-----

-----Votación:-----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor;** Yannett Sepulveda Carreón, **A favor;** Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor;** Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor;** Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor;** Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor;** Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, **A favor;** Graciela Aguirre Higuera, **A favor,** **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor;** **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Roció Adame Muñoz, **A favor;**-----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos, el PUNTO CUARTO del orden del día.-----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.-----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:-----

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, relativo a la autorización del Primer Paquete de Obras del Programa de la Secretaría de Economía e Innovación con una inversión hasta \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos Mil pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de la siguiente obra:-----

No	Descripción de la Obra	Inversión
1	Rehabilitación De Museo Puerto Nuevo, Delegación Primo Tapia, Playas De Rosarito, B.C	\$2,500,000.00
	TOTAL	\$2,500,000.00

ACTA X-008/2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/





PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación del Cabildo, el punto de acuerdo. ----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO QUINTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. -----

----- Votación: -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor;** Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor;** Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor;** Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor;** Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor;** Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor;** Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor;** Graciela Aguirre Higuera, **A favor;** **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor;** **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Roció Adame Muñoz, **A favor;**-----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos, el PUNTO QUINTO del orden del día. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

SEXTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Roció Adame Muñoz, relativo a la autorización para suscribir el Convenio de Coordinación entre el 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para aplicar y ejercer recursos estatales del Programa de la Secretaría de Economía e Innovación, con una inversión de hasta \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación del Cabildo, el punto de acuerdo. ----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO SEXTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. -----

----- Votación: -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor;** Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor;** Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor;** Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor;** Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor;** Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor;** Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor;** Graciela Aguirre Higuera, **A favor;** **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor;** **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Roció Adame Muñoz, **A favor;**-----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los

ACTA X-008/2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/





miembros del cabildo, el **PUNTO SEXTO** del orden del día. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

SÉPTIMO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la 3ra Modificación Presupuestal de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2024, del Instituto Municipal de Planeación de Playas de Rosarito (IMPLAN), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del día 31 de octubre del 2024, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0185/2024. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación del Cabildo, el punto de acuerdo. ----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO SÉPTIMO** del orden del día. **Iniciando la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.** -----

- Votación: - -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor;** Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor;** Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor;** Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor;** Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor;** Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor;** Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, **A favor;** Graciela Aguirre Higuera, **A favor;** **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor;** **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Roció Adame Muñoz, **A favor;** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos, el **PUNTO SÉPTIMO** del orden del día. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

OCTAVO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la 2da Modificación Presupuestal de Ingresos, 5ta Modificación Presupuestal de Egresos y 3ra Modificación Programática del ejercicio fiscal 2024, del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 02 del día 31 de octubre del 2024, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0184/2024. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación del Cabildo, el punto de acuerdo. ----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO OCTAVO** del orden del día. **Iniciando la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.** -----

ACTA X-008/2024
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



----- **Votación:** -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**;-----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos, el PUNTO OCTAVO del orden del día.-----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.-----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:-----

NOVENO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la autorización a fin de remitir al Congreso del Estado de Baja California, para su toma de nota, la Adenda Modificatoria a la Ley de Ingresos para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025, misma que se advierte forma parte integral de las Iniciativas de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025.-----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo:-----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación del Cabildo, el punto de acuerdo.-----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO NOVENO del orden del día. Iniciando la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.-----

----- **Votación:** -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **En contra**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **Abstención**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **En contra**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isai Bautista Plascencia, **Abstención**; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor**;-----

VOTO COMENTADO REGIDORA JOANA EUGENIA GARAY MACHADO: En este punto debido a que nos faltó tiempo para analizar la información me voy a abstener de votar.-----

VOTO COMENTADO REGIDOR ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA: Igualmente por no contar con los elementos de análisis para hacer una misión a conciencia, en este punto me abstengo.-----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por Mayoría de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO NOVENO del orden del día.-----

ACTA X-008/2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, el siguiente punto y último en el Orden del Día, es la Clausura de la Sesión. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, Ediles, visto que se ha agotado el Orden del Día, se declaran cerrados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 16:03 horas del día 02 de diciembre del 2024, gracias.



LIC. SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA
SECRETARIO GENERAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signatures and notes in blue ink along the right margin]

ACTA X-008/2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
X-008/2024
02/DICIEMBRE/2024

NOMBRE	FIRMA DE ASISTENCIA
MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE	
YANNETT SEPULVEDA CARREÓN	
GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA	
JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO	
YOSELIN DELLANIRA PEÑA MELENDREZ	
LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES	
STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	
ALAN ISAÍ BAUTISTA PLASCENCIA	
LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ	
GRACIELA AGUIRRE HIGUERA	
RICARDO ALBERTO BEJARANO NÚÑEZ	
MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ	



ATENTAMENTE:

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
SECRETARIO GENERAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



ACTA X-009/2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 58, 66, 63, 67 y 71 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, levanta el Lic. Santos De Jesús Alvarado Avena, Secretario Fedatario del H. X Ayuntamiento relativo a la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 05 de Diciembre del 2024, en el Recinto Oficial del Ayuntamiento en la Sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haros Aguilar número 2000, del fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad. La referida Sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Buenas tardes ediles, con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables, se da inicio a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 16:18 horas del día 05 de diciembre del 2024. -----

SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, de conformidad con los artículos 42, 68, 71 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia: -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **Presente**; Yannett Sepúlveda Carreón, **Presente**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **Presente**; Joanna Eugenia Garay Machado, **Presente**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **Presente**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **Presente**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **Presente**; Alan Isai Bautista Plascencia, **Presente**; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, **Presente**; Graciela Aguirre Higuera, **Presente**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **Presente**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocio Adame Muñoz, **Presente**.-----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Miembros del Cabildo, por así dar Fe el Secretario Fedatario, de que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter en votación su aprobación.-----

SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas X-006/2024 y X-008/2024 de las Sesiones celebradas los días 14 de noviembre y 02 de diciembre del 2024, respectivamente. -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, relativo a la aprobación para la contratación de una obligación a corto plazo, sin garantía, con Instituciones Financieras Nacionales. -----

ACTA X-009/2024
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/





QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, referente a la autorización a fin de remitir al Congreso del Estado de Baja California, para su toma de nota, la Adenda Modificatoria a la Ley de Ingresos para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025, misma que se advierte forma parte integral de las Iniciativas de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025. -----

SEXTO.- Clausura de la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL: En votación económica quiénes estén a favor del orden del día, manifestarlo levantando su mano. -----

Votación:-----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que se aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez aprobado el Orden del Día, sírvase continuar con el siguiente punto. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

TERCERO.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas X-006/2024 y X-008/2024 de las Sesiones celebradas los días 14 de noviembre y 02 de diciembre del 2024, respectivamente. --

PRESIDENTA MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Secretario, adelante: -----

SECRETARIO GENERAL: Solicito la votación económica para la dispensa de lectura de las Actas de las Sesiones anteriores, mismas que fueron remitidas como lo marca el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano. -----

Votación:-----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del cabildo, la DISPENSA DE LECTURA DE LAS ACTAS. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. --

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. ----

Votación:-----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isai Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor;

PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocío Adame Muñoz, A favor;-----

ACTA X-009/2024
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos, el PUNTO TERCERO del orden del día. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, relativo a la aprobación para la contratación de una obligación a corto plazo, sin garantía, con Instituciones Financieras Nacionales. -----

(Se Anexa punto de Acuerdo) -----

APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO, SIN GARANTÍA, CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES. INICIA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, ROCIO ADAME MUÑOZ PRESENTANDO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, LA CONTRATACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO, SIN GARANTÍA, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE HASTA \$40,000,000 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA HASTA POR 12 (DOCE) MESES, CUYO DESTINO SERÁ EXCLUSIVAMENTE CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y SUS MUNICIPIOS. -----

I.-QUE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE ABRIL DE 2016, Y CUYA ENTRADA EN VIGOR TUVO VERIFICATIVO AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN, ESTABLECE LA POSIBILIDAD PARA QUE LOS MUNICIPIOS PUEDAN CONTRATAR COMPROMISOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES A PLAZO MENOR O IGUAL A UN AÑO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, CUYO OBJETO O DESTINO CONSISTA EN CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PREVISTAS EN DICHAS LEGISLACIONES. -----

II.- EL DESTINO DE LOS RECURSOS DEBERÁ SER EXCLUSIVAMENTE PARA CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL. -----

III.- CON MOTIVO DE LO EXPUESTO EN EL NUMERAL ANTERIOR, ESTA ADMINISTRACIÓN, PREVIA REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL POR CUANTO A LOS SALDOS INSOLUTOS DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO QUE, EN SU CASO, MANTENGA CONTRATADAS Y QUE A LA FECHA NO EXCEDEN DEL 6% (SEIS POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN SU LEY DE INGRESOS VIGENTE SIN INCLUIR FINANCIAMIENTO NETO, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, PARA QUE EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA CONTRATE POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO, SIN GARANTÍA POR LA CANTIDAD DE HASTA \$40,000,000 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS

ACTA X-009/2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/





ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA DE HASTA 12 (DOCE) MESES, CUYO DESTINO SERÁ EXCLUSIVAMENTE CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TENGO A BIEN PRESENTAR A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, EL SIGUIENTE:-----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, AUTORIZA AL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA PARA QUE POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS CONTRATE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO, SIN GARANTÍA, POR LA CANTIDAD DE HASTA \$40,000,000 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA HASTA 12 (DOCE) MESES, CUYO DESTINO SERÁ EXCLUSIVAMENTE CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES QUE RESULTEN GANADORAS EN EL PROCESO COMPETITIVO QUE AL EFECTO DE LLEVE A CABO, BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.-----

SEGUNDO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE LE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, DE FORMA CONJUNTA CON LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CELEBREN CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE HAYA OFRECIDO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO AUTORIZADA EN EL ACUERDO PRIMERO ANTERIOR A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉS.-----

TERCERO.- EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO, EN CASO DE SER NECESARIO, SE PROCEDA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y CONSIDERAR DICHA OBLIGACIÓN EN LA LEY DE INGRESOS Y EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, A FIN DE PREVER EL MONTO A SER DESTINADO AL SERVICIO DE LA DEUDA QUE DERIVE DE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.-----

CUARTO.- LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO, CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INSCRIBIRÁ, EN EL REGISTRO ESTATAL DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO QUE AL EFECTO LLEVA LA SHCP, EN TÉRMINOS DE LO QUE PREVIENEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS ESTATALES Y FEDERALES APLICABLES.-----

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE INSTRUYE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE INCLUYA EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CON SUJECCIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS

ACTA X-009/2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/





ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS. -----

SEXTO. - LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO AL MUNICIPIO SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PLAZO DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCTENTES Y NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO CUARTO** del orden del día. **Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.** -----

----- **- Votación: -** -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor;** Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor;** Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor;** Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor;** Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor;** Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** ; Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor;** Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, **A favor;** Graciela Aguirre Higuera, **A favor;** **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor;** **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocio Adame Muñoz, **A favor;**-----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos el **PUNTO CUARTO** del orden del día.-----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, referente a la autorización a fin de remitir al Congreso del Estado de Baja California, para su toma de nota, la Adenda Modificatoria a la Ley de Ingresos para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025, misma que se advierte forma parte integral de las Iniciativas de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO QUINTO** del orden del día. **Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.** -----

----- **- Votación: -** -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor;** Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor;** Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor;** Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor;** Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor;** Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** ; Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor;** Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, **A favor;** Graciela Aguirre Higuera, **A favor;** **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor;**

ACTA X-009/2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Roció Adame Muñoz, A favor;-

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos el PUNTO QUINTO del orden del día.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, el siguiente punto y último en el Orden del Día, es la Clausura de la Sesión.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, Ediles, visto que se ha agotado el Orden del Día, se declaran cerrados los trabajos de ésta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 16:26 horas del día 05 de diciembre del 2024, muchas gracias a todas y todos.



ATENTAMENTE:
"Nos Toca Hacer Historia"

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

[Vertical list of handwritten signatures on the right margin]

ACTA X-009/2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
X-009/2024
05/DICIEMBRE/2024

NOMBRE	FIRMA DE ASISTENCIA
MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE	
YANNETT SEPULVEDA CARREÓN	
GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA	
JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO	
YOSELIN DELLANIRA PEÑA MELENDREZ	
LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES	
STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	
ALAN ISAÍ BAUTISTA PLASCENCIA	
LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ	
GRACIELA AGUIRRE HIGUERA	
RICARDO ALBERTO BEJARANO NÚÑEZ	
MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ	



ATENTAMENTE:

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
SECRETARIO GENERAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



ACTA X-010/2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 58, 66, 63, 67 y 71 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, levanta el Lic. Santos De Jesús Alvarado Avena, Secretario Fedatario del H. X Ayuntamiento relativo a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 09 de diciembre del 2024, en el Recinto Oficial del Ayuntamiento en la Sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haros Aguilar número 2000, del fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad. La referida Sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos: - - - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Buenas tardes ediles, con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables, se da inicio a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 15:59 horas de la tarde del día 09 de diciembre del 2024. Secretario sírvase dar lectura al Primer Punto del orden del día. - - - - -

SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, de conformidad con los artículos 40, 68, 71 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia: - - - - -

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **Presente;** Yannett Sepúlveda Carreón, **Justifica Inasistencia;** Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **Presente;** Joanna Eugenia Garay Machado, **Presente;** Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **Presente;** Luis Ricardo Martínez Cabrales, **Presente;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **Presente;** Alan Isai Bautista Plascencia, **Presente;** Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, **Presente;** Graciela Aguirre Higuera, **Presente, Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **Presente; PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocio Adame Muñoz, **Presente.** - - - - -

SECRETARIO GENERAL: Regidora Yannett Sepúlveda Carreón, presenta justificante. - - - - -

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, dada la asistencia de las y los Regidores, hago de su conocimiento que existe Quórum Legal para sesionar. - - - - -

PRESIDENTA MUNICIPAL: Miembros del Cabildo, por así dar Fe el Secretario Fedatario, de que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someterlo a votación. - - - - -

SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación: - - - - -

- ORDEN DEL DÍA -

PRIMERO. - Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. - - - - -

SEGUNDO. - Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. - - - - -

ACTA X-010/2024
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



TERCERO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN H/002/2024**, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Hacienda, relativo al **Presupuesto de Egresos para ejercicio fiscal 2025 del Municipio Playas de Rosarito, Baja California y de los presupuestos de ingresos y egresos de las Entidades Paramunicipales de Playas de Rosarito, Baja California.** -----

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. por un monto total de \$ 1,100,459,406.00 m.n. (mil cien millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos seis pesos 00/100 m.n.), programas operativos, plantilla de personal, catálogo de puestos y sueldos tabulados de la Administración Central en las categorías de Confianza, Policía Activa y Agentes de Seguridad y de sus Organismos Descentralizados para el ejercicio fiscal 2025. -----

SEGUNDO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 5,000,000.00 m.n. (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 5,000,000.00 m.n. (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC). -----

TERCERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 2,550,200.00 m.n. (dos millones quinientos cincuenta mil doscientos pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 2,550,200.00 m.n. (dos millones quinientos cincuenta mil doscientos pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVER). -----

CUARTO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 4,222,000.00 m.n. (cuatro millones doscientos veintidós mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 4,222,000.00 m.n. (cuatro millones doscientos veintidós mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN). -----

QUINTO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 17,008,114.00 m.n. (diecisiete millones ocho mil ciento catorce pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 17,008,114.00 m.n. (diecisiete millones ocho mil ciento catorce pesos 01/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal del Deporte (IMDER). -----

SEXTO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 25,562,566.00 m.n. (veinticinco millones quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 25,562,566.00 m.n. (veinticinco millones quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). -----

SÉPTIMO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$3,220,000.00 mil pesos m.n. (tres millones doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$3,220,000.00 mil pesos m.n. (tres millones doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER). -----

OCTAVO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 3,572,000.00 m.n. (tres

ACTA X-010/2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600

www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



millones quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 3,572,000.00 m.n. (tres millones quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADEM). -----

NOVENO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 14,370,747 m.n. (catorce millones trescientos setenta mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 14,370,747 m.n. (catorce millones trescientos setenta mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos de la Promotora de Desarrollo Urbano (PRODEUR). -----

DÉCIMO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 3,500,000 m.n. (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 3,500,000 m.n. (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Comité de Turismo y Convenciones (COTUCO). -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, relativo a la autorización del Programa Anual de Obra Pública 2025 del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., por un monto de hasta \$287, 608, 676.18 (doscientos ochenta y siete millones, seiscientos ocho mil seiscientos setenta y seis pesos 18/100 m.n.), a fin de que sea remitido de manera conjunta con el Presupuesto de Egresos 2025 al Congreso del Estado. -----

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, referente a la autorización a fin de remitir al Congreso del Estado de Baja California, para su toma de nota, la Adenda Modificatoria a la Ley de Ingresos para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025, misma que se advierte forma parte integral de las Iniciativas de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025. -----

SEXTO. - Clausura de la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL: En votación económica quiénes estén a favor del orden del día, manifestarlo levantando su mano. -----

-----Votación:-----

REGIDORA JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO: Se repite primero, segundo, tercero y luego vuelve a empezar primero, segundo y tercero y al final otra vez esta cuarto y quinto, no sé si la continuidad de los puntos es la correcta. -----

SECRETARIO GENERAL: Es la correcta, lo que pasa es que esta un dictamen. -----

REGIDORA JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO: El tercero se divide y luego ahí se regresa, esa era mi pregunta. -----

SECRETARIO GENERAL: Esta correcta. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que se aprueba por **Unanimidad** de votos el Orden -----

ACTA X-010/2024
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



del Día. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez aprobado el Orden del Día, sírvase continuar con el siguiente punto. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN H/002/2024, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Hacienda, relativo al Presupuesto de Egresos para ejercicio fiscal 2025 del Municipio Playas de Rosarito, Baja California y de los presupuestos de ingresos y egresos de las Entidades Paramunicipales de Playas de Rosarito, Baja California. -----

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. por un monto total de \$ 1,100,459,406.00 m.n. (mil cien millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos seis pesos 00/100 m.n.), programas operativos, plantilla de personal, catálogo de puestos y sueldos tabulados de la Administración Central en las categorías de Confianza, Policía Activa y Agentes de Seguridad y de sus Organismos Descentralizados para el ejercicio fiscal 2025. -----

SEGUNDO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 5,000,000.00 m.n. (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 5,000,000.00 m.n. (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC). -----

TERCERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 2,550,200.00 m.n. (dos millones quinientos cincuenta mil doscientos pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 2,550,200.00 m.n. (dos millones quinientos cincuenta mil doscientos pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVER). -----

CUARTO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 4,222,000.00 m.n. (cuatro millones doscientos veintidós mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 4,222,000.00 m.n. (cuatro millones doscientos veintidós mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN). -----

QUINTO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 17,008,114.00 m.n. (diecisiete millones ocho mil ciento catorce pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 17,008,114.00 m.n. (diecisiete millones ocho mil ciento catorce pesos 01/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal del Deporte (IMDER). -----

SEXTO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 25,562,566.00 m.n. (veinticinco millones quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 25,562,566.00 m.n. (veinticinco millones quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). -----

SÉPTIMO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$3,220,000.00 mil pesos m.n. -----

ACTA X-010/2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600

www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



(tres millones doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$3,220,000.00 mil pesos m.n. (tres millones doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER). -----

OCTAVO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 3,572,000.00 m.n. (tres millones quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 3,572,000.00 m.n. (tres millones quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADEM). -----

NOVENO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 14,370,747 m.n. (catorce millones trescientos setenta mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 14,370,747 m.n. (catorce millones trescientos setenta mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos de la Promotora de Desarrollo Urbano (PRODEUR). -----

DÉCIMO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 3,500,000 m.n. (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 3,500,000 m.n. (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Comité de Turismo y Convenciones (COTUCO). -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo, adelante. -----

REGIDOR ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA: Buenas tardes a todos, lamentablemente conocemos todos la situación económica en la que la Administración pasada pues ha dejado este Ayuntamiento yo si quiera comentar el presupuesto de egresos que hoy se somete para su aprobación ante este Honorable Cabildo significa la visión del cumplimiento de obligaciones para los ciudadanos de este Municipio, el presupuesto que comentan de mil cien millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil peso, presupuesto que se deberá de ejercer y es una invitación a todos los presentes por supuesto como servidores públicos con la mayor transparencia toda vez que representan un esfuerzo de cada uno de los ciudadanos de Playas de Rosarito en el pago de sus contribuciones y por ende se debe de buscar este ejercicio de manera continua, el reto que presenta este presupuesto es en lo referente a servicios personales que equivalen a un 46.30% del presupuesto total, por lo que invito a llevar a cabo una revisión y un ajuste en la medida de lo posible tomando a su consideración que los ingresos propios para el mismo ejercicio 2025 equivalen a un 48.89%, debemos ser vigilantes compañeros de lo que corresponde pagar a cada uno de los contribuyentes y que no se tenga ningún tipo de fugas en la contribución que el ciudadano hace, respetando siempre el esfuerzo pues de los mismos y en el cumplimiento de tiempo y forma de los cuales, de igual forma analizar que todas la compras programadas y el presupuesto que les va a ser asignado lo hagan con una buena administración sobre todo siempre procurando los servicios hacia la ciudadanía pues sean de calidad y transparencia, entonces bueno yo únicamente quería dejar este comentario haciendo votos para que el ejercicio de presupuesto que el día de hoy estamos sometiendo ante este cabildo, se haga de manera responsable, transparente y sobre todo haciendo un esfuerzo para mejorar la situación actual en la que nos encontramos, muchísimas gracias. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias Alan, adelante Regidor. -----

REGIDOR LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES: Si con su permiso Alcaldesa, rescato algo de lo que comento el Regidor Alan que es la transparencia en el manejo de los recursos en la aprobación del

ACTA X-010/2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600

www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



presupuesto que Alcaldesa fue muy apresurado y teniendo experiencia en la función pública hemos tenido más tiempo para analizar el presupuesto de egresos que en esta ocasión lamentablemente no se dio, yo detecte una reducción de siete millones a Seguridad Pública, me comentan que es para comprar motos, lo desconozco pero espero que sea con transparencia ese recurso que se le quita entre secretaría de Seguridad Ciudadana y Bomberos que son siete millones, también veo a la Delegación Primo tapia, es menos pero le bajan ciento treinta dos mil pesos a la Delegación Primo tapia para pasársela a una super partida para la renta de inmobiliario de la Oficialía Mayor, yo creo que parte del análisis que tenemos que hacer es eso, voltear a ver a las comunidades y a las zonas lejanas de nuestro Municipio, yo creo que Primo tapia merecía más, yo creo que Primo tapia es una de las zonas más olvidadas de nuestro Municipio y yo creo merece que le demos más oportunidad a la gente de Primo tapia, vemos otros aumentos de sueldos en diferentes paramunicipales que discutiremos más adelante y que espero que podamos en la siguiente oportunidad poder analizarlo con mayor precisión el presupuesto de egresos, muchas gracias. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Yo creo que comentar en ese sentido, voy hacer el uso de la voz, la proyección creo que llegamos a un tope generalmente la Ley es la que nos marca hasta donde podemos llegar, pero si es muy claro que nosotros tenemos una proyección de que va a ver mucho más recaudación por las acciones que se están llevando a cabo y una de las prioridades si es la Delegación de Primo tapia y también tenemos que tener que pie la Delegación la del centro principalmente porque es un tema de transparencia ahí de la acción de la Policía, tenemos que encaminarnos hacia eso dentro de las posibilidades se hicieron los ajustes necesarios pero no perdemos de vista que tenemos eso en particular el tema de la Delegación de Primo tapia, si sabemos que tenemos que trabajar más y revisaran y estarán muy atentos ahí los ciudadanos que vamos a llevar acciones más allá de las que estamos realizando, la prioridad es la parte sur del Municipio pero no podemos tampoco desproteger la nueva también Delegación que esta hacia el norte, que está en la parte alta real de rosarito que ya está casi lista, no podemos perder esa parte, yo creo que llegamos a un tope y tenemos que proyectarlo con lo que es una realidad que vayamos a tener pero si teneos a la mano tanto la posibilidad con los ciudadanos como dijeron hay que cuidar su recurso, pero también pedirles a los que no han contribuido que son más de verdad, estamos hablando de un 50% de lo que tenemos capturado, no han venido a pagar, imagínense que hay muchísimas más cuentas que necesitamos tenerlas a la mano para poder seguir ese tema de la recaudación que es primordial, es la base con la que funciona un Ayuntamiento que es ir y trabajar en ese punto pero no perdemos de vista los puntos que aquí han comentado porque al final la Seguridad deber de ir a todos lados y parte de lo que se proporciona es con las Delegaciones, se brinda una oportunidad para que los ciudadanos no tengan que moverse hasta aca, hasta el Ayuntamiento a pagar o tambien a solicitar algun servicio, lo tenemos muy en cuenta y son de las cosas que tenemos proyectadas con lo que vayamos teniendo que yo creo que si lo vamos a lograr tener siempre un excelente más allá de lo que podamos o se haya recaudado en esta administración, que paso y que desgraciadamente nos teneos que regir con muchas de las cosas que estan ahí porque son los topes que tenemos que manejar, entonces decirles a los ciudadanos que vamos a estar trabajando en lo necesario para lograr poner en pie esas Delegaciones que les estamos comentando y un tema de seguridad que importantísimo, que es haya en que moverse, porque no hay una cobertura suficiente para todos los ciudadanos, hay que ir avanzando un poquito más una cobertura suficiente para todos los ciudadanos, sabemos que el presupuesto pues siempre falta pero tenemos que optimizarlo para poder brindar la seguridad que merecen los ciudadanos de aquí de Playas de Rosarito, muchísimas gracias, no sé si alguien quiera hacer algun otro comentario. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Adelante. -----

REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: Con su venia Presidenta, de igual forma me gustaría comentar como Secretaría de la Comisión de Hacienda que, si bien existió el error involuntario

ACTA X-010/2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600

www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



de apegarse al tabulador de sueldos del Gobierno Central, cada paramunicipal se comprometió y se ha votado con salvedad para llevar a cabo las modificaciones a través de sus juntas de Gobierno. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Asi es, alguien más quiere hacer algun comentario, adelante. -----

REGIDOR LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES: Aunado al comentario de la Regidora Stephanie, nomás hacer hincapié de que actualmente no existe un dictamen no, no está hecho o no sé si usted lo tenga el Secretario, porque soy parte de la Comisión de Hacienda y no ha paso a firmas, entonces si ahorita a mí me preguntan hay dictamen, pues no existe dictamen actualmente y gracias a que detectamos el aumento de sueldos en varias paramunicipales, se hizo la modificación no, se hizo la modificación y llegaron a un acuerdo de sesionar para dar reversa a ese documento, pero que es lo que pasa que no han sesionado las paramunicipales, porque no pueden, no han sesionado, nomás DIF, IMJUVER, IMMUGER no han sesionado, no han sesionado, entonces como vamos aprobar un dictamen en primera que no existe y en segunda que trae un contenido que no se ha consumado, que es dar reversa al aumento de sueldos en esas paramunicipales, porque no están dentro del tabulador de sueldos, es todo. -----

SECRETARIO GENERAL: Ya aprobó el dictamen la Comisión. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Si se encuentra ahí el dictamen hay que proporcionárselos. -----

REGIDOR LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES: Con su permiso Alcaldesa. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Adelante. -----

REGIDOR LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES: Pues nomás si existe el Dictamen que nos lo haga llegar la Regidora Presidenta para conocerlo no. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún otro comentario. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO del orden del día. **Iniiciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.** -----

----- - Votación: - -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor;** Yannett Sepúlveda Carreón, **Justifica Inasistencia;** Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor;** Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor;** Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor;** Luis Ricardo Martínez Cabrales, **En contra;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Alan Isaí Bautista Plascencia, **A favor;** Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor;** Graciela Aguirre Higuera, **A favor;** **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor;** **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Roció Adame Muñoz, **A favor;** -----

VOTO RAZONADO REGIDOR LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES: Presidenta pues es que como no hay Dictamen pues no sé qué vamos a votar. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Pues si hay Dictamen y está firmado por la Comisión. -----

ACTA X-010/2024
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



SECRETARIO GENERAL: Aquí está el Dictamen Regidor. -----

VOTO RAZONADO REGIDOR LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES: Bueno como no lo vi yo antes ni nada, mi voto es en contra. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Mayoría** de votos el PUNTO TERCERO del orden del día. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, relativo a la autorización del Programa Anual de Obra Pública 2025 del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., por un monto de hasta \$287, 608, 676.18 (doscientos ochenta y siete millones, seiscientos ocho mil seiscientos setenta y seis pesos 18/100 m.n.), a fin de que sea remitido de manera conjunta con el Presupuesto de Egresos 2025 al Congreso del Estado. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. ---

----- Votación: -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor;** Yannett Sepúlveda Carreón, **Justifica Inasistencia;** Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor;** Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor;** Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor;** Luis Ricardo Martínez Cabrales, **En contra;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor;** Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor;** Graciela Aguirre Higuera, **A favor;** **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor;** **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocío Adame Muñoz, **A favor;** -----

VOTO RAZONADO REGIDOR LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES: Va aunado al punto pasado, no, mi voto es en contra. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Mayoría** de votos el PUNTO CUARTO del orden del día. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, referente a la autorización a fin de remitir al Congreso del Estado de Baja California, para su toma de nota, la Adenda Modificatoria a la Ley de Ingresos para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el

ACTA X-010/2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600

www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



ejercicio fiscal 2025, misma que se advierte forma parte integral de las Iniciativas de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO QUINTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. ---

----- Votación: -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **Justifica Inasistencia**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **En contra**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Roció Adame Muñoz, **A favor**; -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Mayoría** de votos el PUNTO QUINTO del orden del día. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, el siguiente punto y último en el Orden del Día, es la Clausura de la Sesión. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, Ediles, visto que se ha agotado el Orden del Día, se declaran cerrados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las **16:27**, del día 09 de diciembre del 2024.



LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ACTA X-010/2024
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
X-010/2024
09/DICIEMBRE/2024

NOMBRE	FIRMA DE ASISTENCIA
MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE	
YANNETT SEPULVEDA CARREÓN	
GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA	
JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO	
YOSELIN DELLANIRA PEÑA MELENDREZ	
LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES	
STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	
ALAN ISAÍ BAUTISTA PLASCENCIA	
LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ	
GRACIELA AGUIRRE HIGUERA	
RICARDO ALBERTO BEJARANO NÚÑEZ	
MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ	



ATENTAMENTE:

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

Calle José Haros Aguilar 2000, P.O. Box 100, Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/

ACTA X-011/2024
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 58, 66, 63, 67 y 71 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, levanta el Lic. Santos De Jesús Alvarado Avena, Secretario Fedatario del H. X Ayuntamiento relativo a la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 12 de diciembre del 2024, en el Recinto Oficial del Ayuntamiento en la Sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haros Aguilar número 2000, del fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad. La referida Sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Buenas tardes ediles, con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables, se da inicio a esta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 15:22 horas de la tarde del día 09 de diciembre del 2024. Secretario sírvase dar lectura al Primer Punto del orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, de conformidad con los artículos 42, 68, 71 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia: -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **Presente**; Yannett Sepúlveda Carreón, **Presente**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **Presente**; Joanna Eugenia Garay Machado, **Presente**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **Presente**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **Presente**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **Presente**; Alan Isai Bautista Plascencia, **Presente**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **Presente**; Graciela Aguirre Higuera, **Presente**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **Presente**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocio Adame Muñoz, **Presente**. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, dada la asistencia de las y los Regidores, hago de su conocimiento que existe Quórum Legal para sesionar. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias Secretario, miembros del Cabildo, por así dar Fe el Secretario Fedatario, de que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter en votación. -----

SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación: -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



TERCERO. - Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas X-009/2024 y X-010/2024 de las Sesiones celebradas los días 05 y 09 de diciembre del 2024, respectivamente. -----

CUARTO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones: -

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Presidenta Municipal, Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, a efecto de autorizar el proyecto "Salvavidas Temporales Otoño-Invierno 2024" con una duración del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2024. -----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN H/GL/003/2024, que presentan en conjunto las Comisiones de Hacienda y de Gobernación y Legislación, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE PERMISO DE ALCOHOL. -----

Se aprueba la Solicitud que hace la persona moral, **CENTRAL DETALLISTA S.A. DE C.V.** para el trámite de PERMISO NUEVO para la venta y almacenaje de bebidas alcohólicas en envase cerrado, bajo giro comercial de **SUPERMERCADO** en el establecimiento denominado "CALIMAX" con domicilio **CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA.** -----

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN H/GL/004/2024, que presentan en conjunto las Comisiones de Hacienda y de Gobernación y Legislación, Relativo a la reestructuración orgánica administrativa en la que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, así como del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California; así como la condonación del 100% en recargos y multas en impuestos, derechos, y obras de mejoras, del ejercicio fiscal 2024 y años anteriores, con vigencia a partir del día siguiente de su autorización por cabildo, hasta el día 31 de diciembre de 2024. -----

QUINTO. - Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día. -----

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la 6ta Modificación Presupuestal del ejercicio fiscal 2024, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobada por su Consejo de Administración, según consta en el acta 005 del día 29 de noviembre del 2024, descritos en el oficio TM-PP-10mo-241/2024. -----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la 4ta Modificación Programática del ejercicio fiscal 2024, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobada por su Consejo de Administración, según consta en el acta 005 del día 29 de noviembre del 2024, descritos en el oficio TM-PP-10mo-235/2024. -----

SEXTO. - Informe de Comisiones. -----

SÉPTIMO. - Asuntos Generales. -----

OCTAVO. - Clausura de la sesión. -----

ACTA X-011/2024
SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



SECRETARIO GENERAL: En votación económica quiénes estén a favor del orden del día, manifestarlo levantando su mano. -----

----- **Votación:** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que se aprueba por **Unanimidad** de votos el Orden del Día. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, aprobado el Orden del Día, sírvase continuar con el siguiente punto. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:-----

TERCERO. - Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas X-009/2024 y X-010/2024 de las Sesiones celebradas los días 05 y 09 de diciembre del 2024, respectivamente. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Secretario, adelante: -----

SECRETARIO GENERAL: Solicito la votación económica para la dispensa de lectura de las Actas de las Sesiones anteriores, mismas que fueron remitidas como lo marca el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano. -----

----- **Votación:** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos la DISPENSA DE LECTURA DE LAS ACTAS. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO del orden del día. **Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.** --

----- **Votación:** -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor;** Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor;** Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor;** Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor;** Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor;** Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor;** Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor;** Graciela Aguirre Higuera, **A favor;** **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor;** **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocio Adame Muñoz, **A favor.**-----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos el PUNTO TERCERO del orden del día. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:-----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones, -----

ACTA X-011/2024
SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



iniciamos con el inciso: -----

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Presidenta Municipal, Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, a efecto de autorizar el proyecto "Salvavidas Temporales Otoño-Invierno 2024" con una duración del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2024. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario sobre este punto compañeros del Cabildo: -----

REGIDORA YANNETT SEPÚLVEDA CARREÓN: Si, tengo una duda, cual va a ser la modalidad de los contratos de estos empleos de los salvavidas para el 2025, Alcaldesa? -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Bueno lo que pasa es que aquí en este caso ellos siempre estan contratados nadamas por temporadas primeramente es un contrato de manera individual, se hacia con ellos y se les contrataba nada más para cubrir esa temporalidad y lo que nosotros requerimos es que puedan ellos quedarse, es un contrato de manera individual que se realiza con ellos pero para que puedan quedarse hasta este invierno, siempre se necesita el trabajo de ellos, ahorita por ejemplo hacen ellos trabajos en el CAR por ejemplo, ellos estan apoyando en el cuidado de las personas que estan asistiendo ahí, es decir siempre hay trabajo para ellos aunque no sea temporada alta o la que consideramos nosotros temporada alta y tambien a consideración de ellos, no darles nada más un contrato por una temporalidad y luego tendrías que buscar ellos una manera pues de sobrevivir esos siguientes meses, nosotros loque estamos considerando es mantenerlos porque tambien tienen ya una preparación, por eso esque estamos considerando y lo ponemos a consideración a consideración de ustedes para que se puedan quedar todo el año, es un contrato individual que se hace con ellos de prestación de servicios. -----

REGIDORA YANNETT SEPÚLVEDA CARREÓN: Muy bien, era mi duda porque la verdad que, si se necesita para la temporada alta pero igual, este, hay que ayudarlos para que se queden todo el año, es todo. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún otro comentario, gracias. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el inciso a) del PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. -----

Votación:-----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isai Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor;
PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocío Adame Muñoz, A favor.-----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos el inciso a) del PUNTO CUARTO del orden del día. -----

ACTA X-011/2024

SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Cuarto, es el inciso: -----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN H/GL/003/2024, que presentan en conjunto las Comisiones de Hacienda y de Gobernación y Legislación, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE PERMISO DE ALCOHOL. -----

Se aprueba la Solicitud que hace la persona moral, CENTRAL DETALLISTA S.A. DE C.V. para el trámite de PERMISO NUEVO para la venta y almacenaje de bebidas alcohólicas en envase cerrado, bajo giro comercial de SUPERMERCADO en el establecimiento denominado "CALIMAX" con domicilio CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA. -----

PRESIDENTA: Algún comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el inciso b) del PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. -----

----- Votación: -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cbrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isai Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor; **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocio Adame Muñoz, A favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos el inciso b) del PUNTO CUARTO del orden del día. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Cuarto, es el inciso: -----

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN H/GL/004/2024, que presentan en conjunto las Comisiones de Hacienda y de Gobernación y Legislación, Relativo a la reestructuración orgánica administrativa en la que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, así como del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California; así como la condonación del 100% en recargos y multas en impuestos, derechos, y obras de mejoras, del ejercicio fiscal 2024 y años anteriores, con vigencia a partir del día siguiente de su autorización por cabildo, hasta el día 31 de diciembre de 2024. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo, adelante. -----

REGIDOR ALAN ISAÍ BAUTISTA PLASCENCIA: Simplemente para agradecer a su persona y por su -----

ACTA X-011/2024

SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600

www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



puesto tambien a los compañeros de Cabildo estuvimos trabajando en lo que se refiere a lo particular a la reestructuración orgánica y administrativa con la Regidora Mayra y el resto de los compañeros, en estas comisiones para la creación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, una oficina, una dependencia que lamentablemente en administraciones pasadas se había eliminado y se había dejado de dar la atención justamente a la prospección, a la creación y también pues a la promoción de empresas y fracción de inversión a nuestro Municipio sobre todo en el tema industrial y había sido pues una manifestación, una solicitud de diferentes cámaras empresariales y grupos empresariales para que esto pues se volviera a crear y se tuviera una atención justamente entonces pues estamos muy complacidos en que esto se lleve a cabo el día de hoy y que se le esté dando la importancia que debe a esta área tan importante que finalmente pues es para la creación de empleos, no solamente en el sector turismo sino en el sector industrial, en el sector comercio en general, entonces pues bueno, estamos seguros que va a ser una dependencia con mucho trabajo con mucho apoyo a las políticas que su gobierno está encabezando para el bien de los rosaritenses y de toda la sociedad, muchas gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Muchas gracias.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el inciso c) del PUNTO CUARTO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.

Votación:-

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor;** Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor;** Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor;** Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor;** Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor;** Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor;** Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, **A favor;** Graciela Aguirre Higuera, **A favor;** **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor;** **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocio Adame Muñoz, **A favor.**

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos el inciso c) del PUNTO CUARTO del orden del día.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:-

QUINTO.- Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día, iniciamos con el inciso:

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la 6ta Modificación Presupuestal del ejercicio fiscal 2024, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobada por su Consejo de Administración, según consta en el acta 005 del día 29 de noviembre del 2024, descritos en el oficio TM-PP-10mo-241/2024.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo:

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo.

ACTA X-011/2024
SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el inciso a) del PUNTO QUINTO del orden del día. **Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.**

Votación:

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor;** Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor;** Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor;** Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor;** Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor;** Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor;** Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor;** Graciela Aguirre Higuera, **A favor;** **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor;** **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocio Adame Muñoz, **A favor.**

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos el inciso a) del PUNTO QUINTO del orden del día.

PRESIDENTA GENERAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro del Punto Quinto, es el inciso:

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la 4ta Modificación Programática del ejercicio fiscal 2024, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobada por su Consejo de Administración, según consta en el acta 005 del día 29 de noviembre del 2024, descritos en el oficio TM-PP-10mo-235/2024.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario sobre este tema.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el inciso b) del PUNTO QUINTO del orden del día. **Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.**

Votación:

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor;** Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor;** Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor;** Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor;** Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor;** Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor;** Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor;** Graciela Aguirre Higuera, **A favor;** **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor;** **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocio Adame Muñoz, **A favor.**

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por Unanimidad de votos el inciso b) del PUNTO QUINTO del orden del día.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:

ACTA X-011/2024
SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



SEXTO.- Informe de Comisiones. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Compañeros Regidores, alguna comisión desea Informar, gracias adelante. -----

REGIDORA GRACIELA AGUIRRE HIGUERA: Con su venia Presidenta solamente para hacer de su conocimiento y de la ciudadanía que por parte de la comisión de recuperación de espacios públicos y antigraffiti que tengo el honor de presidir, hemos estado en estrecha colaboración con diversas dependencias como lo son la Secretaria de Bienestar, es Instituto Municipal de la Juventud, Dirección de Servicios Urbanos, así como las unidades de prevención del delito, Arte Urbano y Programas Preventivos de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, con el objetivo de poder estar llevando a cabo las labores de rescate de por lo menos un espacio público mensual durante las jornadas que este Ayuntamiento tenga a bien realizar, esta labor y las mesas de trabajo que hemos estado desarrollando desde el mes de octubre del presente año continuarán el proximo, con el firme objetivo de que existan cada vez más espacios no solo rescatados y rehabilitados, sino que sean sinónimo de la unión humanitaria de lo que juntos sociedad y Gobierno estamos realizando por parte de las y los rosaritenses, por otro lado en la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, les informo que ya se instaló en Consejo Municipal de participación escolar y que nos hemos dado a la tarea de que se den reuniones con las distintas personas del Sistema Educativo y administrativo y de las instituciones, los que nos han estado externando sus necesidades y estaremos gestionando su pronta atención y resolución, teniendo en mente que la educación es prioridad para este Ayuntamiento y que ya no es suficiente con garantizar el acceso a una institución hay que garantizar tambien que las condiciones de nuestro alumnado sean las adecuadas, que la prioridad sea siempre su libre desarrollo y que tanto el personal docente como la comunidad de madres y padres de familia no tengan duda de que existimos funcionarios, cuya principal labor será siempre escuchar y servir, es cuanto Presidenta. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Muchas gracias Regidora, alguien más. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

SÉPTIMO.- Asuntos Generales, iniciamos con el punto: -----

PRIMERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0255/2024. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO PRIMERO de Asuntos Generales. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. -----

----- Votación:-----

ACTA X-011/2024
SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor;** Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor;** Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor;** Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor;** Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor;** Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor;** Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor;** Graciela Aguirre Higuera, **A favor;** **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor;**
PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, **A favor.**-----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos el PUNTO PRIMERO de Asuntos Generales. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro de Asuntos Generales es el: -----

SEGUNDO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0257/2024. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO SEGUNDO de Asuntos Generales. **Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.** -----

----- **Votación:** -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor;** Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor;** Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor;** Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor;** Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor;** Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor;** Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor;** Graciela Aguirre Higuera, **A favor;** **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor;**
PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, **A favor.**-----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos el PUNTO SEGUNDO de Asuntos Generales. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro de Asuntos Generales es el: -----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la Ampliación Presupuestal de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0258/2024 -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo: -----

ACTA X-011/2024

SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600

www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO de Asuntos Generales. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.

- Votación: -

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**; **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocio Adame Muñoz, **A favor**.

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos el PUNTO TERCERO de Asuntos Generales.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro de Asuntos Generales es el:

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0259/2024.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Algún comentario compañeros del Cabildo:

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO CUARTO de Asuntos Generales. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre.

- Votación: -

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **A favor**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **A favor**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabrales, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isai Bautista Plascencia, **A favor**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**; **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor**; **PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocio Adame Muñoz, **A favor**.

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos el PUNTO CUARTO de Asuntos Generales.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Compañeros Regidores, algún otro asunto general que tratar:

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

ACTA X-011/2024

SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



SECRETARIO GENERAL: Presidenta, el siguiente punto y último en el Orden del Día, es la Clausura de la Sesión. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Muchas gracias, primero agradecerles a todos su presencia y el tema muy relevante precisamente lo que comentabas ahí Regidor Bautista, sobre el tema de la atención a los empresarios, era importante el que camináramos hacia eso, porque una de las actividades más prominentes de Playas de Rosarito o que aportan al desarrollo pues es precisamente los restauranteros, hoteleros todos ellos y sobre todo encaminarnos a que haya una posibilidad de atraer un mayor número de accionistas que puedan venir y vean atractivo a Playas de Rosarito y que podamos ofrecer una oportunidad de una atención rápida como debe de ser, siempre dentro de los marcos de la Ley pero si decirles a todos los que estén interesados en venir a Playas de Rosarito que nos estamos convirtiendo en un lugar seguro para que ellos vengán a invertir y también estamos preparándonos para atenderlos debidamente, sabemos que cada industria que pueda venir aquí a Playas de Rosarito contribuye al desarrollo económico, político y no se diga social de nuestra esa comunidad, lo ponemos a la mesa y agradezco a todos por el apoyo precisamente con miras a buscar un mayor desarrollo a nuestra comunidad y muchísimas gracias a todos. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Habiendo visto agotado el Orden del Día, se declaran cerrados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 15:51 horas del día 12 de diciembre del 2024.

ATENTAMENTE:

Nos Juntan Hacer Historia



LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
SECRETARIO GENERAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ACTA X-011/2024

SESION ORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



**LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
X-011/2024
12/DICIEMBRE/2024**

NOMBRE	FIRMA DE ASISTENCIA
MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE	
YANNETT SEPULVEDA CARREÓN	
GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA	
JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO	
YOSSELIN DELLANIRA PEÑA MELENDREZ	
LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES	
STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	
ALAN ISAÍ BAUTISTA PLASCENCIA	
LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ	
GRACIELA AGUIRRE HIGUERA	
RICARDO ALBERTO BEJARANO NÚÑEZ	
MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ	



ATENTAMENTE:

LIC. SANTIAGO DE JESÚS ALVARADO AVENA
SECRETARIO GENERAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



ACTA X-013/2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 58, 66, 63, 67 y 71 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, levanta el Lic. Santos De Jesús Alvarado Avena, Secretario Fedatario del H. X Ayuntamiento relativo a la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de diciembre del 2024, en el Recinto Oficial del Ayuntamiento en la Sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haros Aguilar número 2000, del fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad. La referida Sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos: -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Buenas tardes ediles, con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables, se da inicio a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 17:22 horas de la tarde del día 27 de diciembre del 2024. Secretario sírvase dar lectura al Primer Punto del orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, de conformidad con los artículos 42, 68, 71 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia: -----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **Presente;** Yannett Sepúlveda Carreón, **Presente;** Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **Presente;** Joanna Eugenia Garay Machado, **Presente;** Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **Presente;** Luis Ricardo Martínez Cabrales, **Presente;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **Presente;** Alan Isai Bautista Plascencia, **Justifica Inasistencia;** Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **Presente;** Graciela Aguirre Higuera, **Presente, Síndico Procurador;** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **Presente; PRESIDENTA MUNICIPAL:** María Del Rocio Adame Muñoz, **Presente.** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, dada la asistencia de las y los Regidores, hago de su conocimiento que existe Quórum Legal para sesionar. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias Secretario, miembros del Cabildo, por así dar Fe el Secretario Fedatario, de que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter en votación. -----

SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación: -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

ACTA X-013/2024
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



TERCERO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, relativo a la aprobación del Dictamen No. 15 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales respecto a la Iniciativa de Reforma a los artículos 5, 18, 27, 42, 49, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 90, 93, 94, 95, 107 y 109 a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, lo anterior para los efectos Constitucionales Establecidos en el Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----

CUARTO.- Clausura de la Sesión. -----

SECRETARIO GENERAL: En votación económica quiénes estén a favor del orden del día, manifestarlo levantando su mano. -----

- Votación: -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que se aprueba por Mayoría de votos el Orden del Día. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, aprobado el Orden del Día, sírvase continuar con el siguiente punto. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:-----

TERCERO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, relativo a la aprobación del Dictamen No. 15 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales respecto a la Iniciativa de Reforma a los artículos 5, 18, 27, 42, 49, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 90, 93, 94, 95, 107 y 109 a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, lo anterior para los efectos Constitucionales Establecidos en el Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias Secretario, compañeros algún comentario sobre este tema. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, sírvase poner en votación ante el Cabildo, el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO del orden del día. Iniciando por la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre. --

- Votación:-----

REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, **A favor**; Yannett Sepúlveda Carreón, **En contra**; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, **A favor**; Joanna Eugenia Garay Machado, **En contra**; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, **A favor**; Luis Ricardo Martínez Cabañales, **En contra**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Alan Isaí Bautista Plascencia, **Justifica Inasistencia**; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, **A favor**; Graciela Aguirre Higuera, **A favor**, **Síndico Procurador:** Ricardo Alberto Bejarano Núñez, **A favor**;

PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, **A favor.**-----

VOTO RAZONADO REGIDORA YANNETT SEPÚLVEDA CARREÓN: Mi voto es comentado, no es posible que los integrantes del Cabildo podamos tener conocimiento en solamente una hora de lo que apenas el Congreso aprobó en la mañana, tratándose de una reforma que modifica estructuralmente

ACTA X-013/2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600

www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



la organización del poder judicial, de ahí que no pueda existir un debate suficiente, ya que el proceso está plagado de irregularidades porque se están aprobando reformas de manera exprés, en lugar de legislar con responsabilidad, analizando cuidadosamente y de forma integral una propuesta, abramos el dialogo, démonos el tiempo de confrontar ideas, abramos el debate para fortalecer nuestras instituciones, no para destruirlas, actuemos con altura de miras, pongamos por delante el interés de nuestro Estado, si se necesita, claro que si se necesita una reforma en materia de justicia, pero una reforma que no esté condicionada a un solo partido político y por lo pronto pues mi voto va ser en contra, es cuanto. -----

VOTO RAZONADO REGIDORA JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO: La fracción de Movimiento Ciudadano, tomando en cuenta la manifestación de profesionales en Derecho Constitucional y la manifestación de países aliados en T-MEC, sobre las repercusiones en los cambios en la elección de Jueces, Magistrados, dejando de lado la experiencia, estudio, honestidad o compromiso con los ciudadanos, no podemos acompañar este proceso de reforma a las normas de nuestro Estado, por lo tanto mi voto en contra. -----

VOTO RAZONADO REGIDOR LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES: Mi voto va ser razonado Alcaldesa y quisiera poner sobre la mesa un punto, que lo hago a petición personal, pero si lo pido también el respeto hacia todos mis compañeros, no podemos estar los 3 años, estar sesionando extraordinariamente con una Convocatoria media hora antes, yo creo que todos merecemos el respeto igual, dicen por ahí que el respeto a la dignidad humana es lo primordial, yo creo que estamos haciendo todo a quemarropa, estamos haciéndolo todo al aventón, al ahí se va, al en cuanto nos bajan la línea estatal hay que hacerlo y solucionarlo, yo creo que merecemos respeto cada uno de los integrantes de este Cabildo, ahorita todos estaban haciendo sus ocupaciones y claro tenemos esa responsabilidad de estar aquí presentes, pero esa responsabilidad también conlleva el tema de que esa falta de respeto hacia cada uno de estos miembros, yo creo que hay que poner énfasis en el trabajo de quien se encarga de hacer todo esto para que las Convocatorias estén apegadas al artículo 30 del Reglamento como lo marca y lo otro sobre la reforma judicial, no podemos ser cómplices del desmantelamiento institucional, que este Gobierno está llevando desde nivel federal y mucho menos del desmantelamiento judicial, que más que parecer una reforma judicial para mejorar la impartición de justicia, parece una reforma laboral del poder judicial, están más preocupados por quienes vamos a poner de jueces y a quienes vamos a recomendar y a quien vamos a imponer, a la gente se le mintió que según por voto popular van a elegir a jueces y magistrados, sabemos que eso no es cierto, sabemos muy bien para donde va ir todo encaminado, el partido en el poder es el que va decidir la lista de los participantes y si se llegan a pasar por insaculación van a decidir quienes sí y quienes no, tampoco podemos permitir que esa reforma judicial que está afectando totalmente el tema de justicia en el Estado, si estamos de acuerdo a modernizar la impartición de justicia, pero da la casualidad que en la Reforma que presenta la Federación, establece que tienen 6 meses para dar sentencia a nivel local y aquí en Baja California eliminaron esa cláusula que yo creo era la más rescatable de todas y yo creo que la gente se lo merece, la gente merece una respuesta rápida al tema de Justicia y el único punto donde decía que en 6 meses estaban obligados a responder lo elimino aquí en el Estado de Baja California, si estamos de acuerdo en que se modernice un sistema de justicia porque la gente se lo merece, pero yo creo que empezamos al revés, empezamos con los jueces y magistrados cuando yo creo que tenemos que empezar con la Policía Municipal, creo que tenemos que empezar con los Ministerios Públicos, yo creo que tenemos que empezar con la Fiscalía del Estado, que mejore sus procesos de investigación y de impartición de justicia, tenemos que empezar de abajo, venimos de arriba, entonces estamos de acuerdo en una modernización del sistema de justicia pero si, pero vamos a haciéndolo integral como lo comentaban los compañeros, yo creo en una reforma que este con las víctimas, que tenga una defensa publica profesional y gratuita para los más necesitados, lo mencionan en todos los discursos, primero los pobres, vamos demostrándolo, vamos demostrando que puedan tener una defensa publica profesional

ACTA X-013/2024

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600

www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



y gratuita para los más necesitados, los más necesitados donde entran los indígenas, entran las mujeres, no entiendo la premura de esto cuando a nivel federal nos da un plazo hasta marzo del 2025 para aprobar esto y lo estamos haciendo ahora sí que todo a quemarropa como lo comente, por esta razón mi voto es en contra. -----

VOTO COMENTADO PRESIDENTA MUNICIPAL: A favor, nada más voy a permitirme el uso de la voz con su venia, Regidores, esta reforma, es una reforma constitucional de las que hemos tenido ya mucha información, de donde sabemos hacia dónde va y porque y creo que es una falta de respeto hacia los ciudadanos y hacia el pueblo mexicano creer que no tiene la capacidad de decidir, la división de poderes esta muy claramente y esta muy claramente establecido que el pueblo es el soberano y es el que decide y yo creo que el no creer que tengan esa capacidad de decidir en este sentido, el poder ejecutivo es expuesto y es electo por vía voto, el poder legislativo es también en ese mismo sentido lo más natural es completar esa parte donde también el poder judicial deba de ser electo, esa posibilidad que tiene el ciudadano de decidir se va ir madurando y va profesionalizarse, en cualquier momento esto tenía que comenzar y no podemos estar hablando de que si el partido mayoritario porque otros de ustedes estuvieron en otro partidos que también fueron mayoritarios y también tuvieron decisiones equivocadas, no podemos decir que era mucho mejor antes o que sea peor la condición de ahorita, entonces yo creo que en ese sentido, primeramente tenemos que respetar la decisión del pueblo y nosotros somos representantes, cada uno de los que estamos aquí sentados, representamos una fracción de ese pueblo que esta allá afuera y que nos dio una confianza para que pudiéramos estar aquí, es normal que haya opiniones a favor y opiniones en contra porque ese es el debate, no puede decirse que no hay debate, se está exponiendo, porque la final no es un elemento que llego aquí y que no sabemos ni de que se trata, es algo que ha venido trabajándose, madurando, yendo hacia un punto donde quepa esa posibilidad de que exista verdaderamente una democracia en el pueblo mexicano y creo que este es un momento y aunque no lo crea estamos haciendo historia, en este tipo de resoluciones que nos toca hoy tomar decisiones y es válido lo que usted pueda expresar, yo así se lo digo con todo respeto y a quien opine diferente así lo hago con todo el respeto, porque de eso se trata eh la democracia es esto, la democracia incomoda a mucho, pero son las decisiones que tenemos que estar tomando y le digo hay que hacerlo de manera responsable y celebro su opinión, celebro las opiniones de quien este así porque al final el ciudadano allá también va participar de hacer su debate, pero no lo está haciendo ahorita, es un debate que viene ya de manera continua y que estamos en un momento donde las cosas tenían que suceder, yo celebro esta parte que estemos la mayoría aquí y que demos ese tipo de opiniones, lo que usted piensa, lo que los demás compañeros piensan y esa es mi forma, yo creo que estamos en el camino rumbo a la democracia, la democracia cuesta mucho y podemos nosotros este afrontar esa parte pero aquí no es de que no vamos a hacer las cosas para que la gente no diga nada malo de nosotros, nosotros estamos llamados a tomar decisiones y lo estamos haciendo en este caso, agradezco mucho las opiniones porque al final de cuentas da una opinión hacia fuera y cada quien tomara, allá dirá yo voy y a lo mejor esta es mi opinión de acuerdo a lo que usted dijo o de acuerdo a lo que otros compañeros puedan decir pero esto es la democracia, de verdad celebro esto, porque esto es la democracia, que no había sucedido en otras ocasiones y que estamos en esta oportunidad y estamos todos eh, nadie está diciendo que nosotros venimos aplastante porque al final la decisión de votar va ser del pueblo y ahí es donde se va mirar, hay que aprender a respetar las decisiones del pueblo y yo creo que lo que aquí hay es representativo de lo que el ciudadano decidió, esa es mi humilde opinión sobre de esto y lo hago de verdad con mucho respeto, con las opiniones que se puedan tener sobre este tema, les agradezco el uso de la voz y le solicito me determine el resultado, por favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, le informo que es Aprobado por Mayoría de votos el PUNTO TERCERO del orden del día. -----

ACTA X-013/2024
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



PRESIDENTA MUNICIPAL: Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidenta, el siguiente punto y último en el Orden del Día, es la Clausura de la Sesión. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias Secretario, Ediles y visto agotado el Orden del Día, se declaran cerrados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 17:39 minutos del día 27 de diciembre del 2024, muchísimas gracias a todas y a todos.



ATENCIÓN:

"Nos Toca Hacer Historia"

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

SECRETARIO

[Vertical list of handwritten signatures]

ACTA X-013/2024
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600
www.rosarito.gob.mx/





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
X-013/2024
27/DICIEMBRE/2024

NOMBRE	FIRMA DE ASISTENCIA
MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE	
YANNETT SEPULVEDA CARREÓN	
GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA	
JOANNA EUGENIA GARAY MACHADO	
YOSELIN DELLANIRA PEÑA MELENDREZ	
LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES	
STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	
ALAN ISAÍ BAUTISTA PLASCENCIA	
LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ	
GRACIELA AGUIRRE HIGUERA	
RICARDO ALBERTO BEJARANO NÚÑEZ	
MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ	



ACENTAMENTE:

LIC. ENATON DE JESUS ALVARADO AVENA
SECRETARIO GENERAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/



Dictámenes



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



COMISIÓN DE HACIENDA

DICTAMEN H/002/2024

Asunto: Presupuesto de Egresos 2025

Playas de Rosarito, B.C., a 09 de diciembre de 2024

DICTAMEN H/002/2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 DEL MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del día 31 de octubre de 2024 con número de oficio **DC/X/019/2024** se recibió por parte de la Secretaría General para estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025 para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, por lo que sometemos a consideración de este Honorable Cabildo el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 91 fracción I y artículo 121 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

METODOLOGÍA

- I. **Fundamento:** Se enuncian las normativas que determinan la función y facultades de esta comisión dictaminadora.
- II. **Antecedente Procesal:** Se da cuenta de trámite a la presente iniciativa materia del presente dictamen.
- III. **Exposición de Motivos:** Expone los motivos en la que hace una descripción sucinta de la propuesta de estudio, así como su motivación y alcances.
- IV. **Propuesta de Presupuesto de Egresos:** Se describe puntualmente el artículo propuesto.
- V. **Consideraciones:** Se considera la viabilidad de la propuesta del Proyecto del presupuesto de egresos 2025.
- VI. **Viabilidad:** Disposiciones descritas de manera puntual que esta comisión dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al proyecto de dictamen.
- VII. **Resolutivo:** Indica el sentido orientador del presente dictamen.

I. Fundamento.

De conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 76 y 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio Fiscal del Gasto Público del Estado de Baja California; Artículos 10 de la Ley del Régimen Municipal, y en concordancia con los 91 fracción I y al artículo 121 fracción II del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C, esta Comisión es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en función de sus facultades se procedió al análisis, discusión, valoración y modificación.

II. Antecedentes.

- 1- Con fecha del 31 de octubre del 2024 y número de oficio **DC/X/019/2024** fue recibida la iniciativa de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025 para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, por parte del Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena, titular de la Secretaría General del Ayuntamiento.
ANEXO I.
- 2- Con fecha del 09 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la sesión de trabajo de esta Comisión para revisar cada uno de los proyectos de presupuestos; lo cual queda debidamente acreditado mediante minuta y lista de asistencia.
ANEXO II.

En términos de lo que establece el Art. 91 fracción I y al artículo 121 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C. es que se procedió a realizar el presente Dictamen.

III. Exposición de Motivos

Este H. 10mo Ayuntamiento tiene como objetivo un gobierno más cerca del ciudadano, empeñado en que Nos Toca Hacer Historia, velando por el bienestar y desarrollo del municipio, es por eso que es necesaria una buena distribución de los recursos para el funcionamiento óptimo de las diferentes Dependencias y Entidades que forman parte del mismo.

En lo que corresponde al Presupuesto de Egresos de \$ 1,100,459,406.00, representa el mayor presupuesto en la historia de nuestro municipio, integrado por recursos propios y aportaciones federales principalmente; pero es importante mencionar que para llegar a la cantidad mencionada no ha sido necesario la contratación de ningún tipo de deuda.

Las finanzas sanas, así como el incentivar la participación ciudadana son características del actual gobierno, por esto, en cumplimiento con la Ley de Planeación y el Reglamento de Presupuesto participativo, en este ejercicio fiscal se destinará la esencia del reglamento en mención, que es etiquetar el 20% de la proyección de lo recaudado de impuesto predial para aplicarlo en obra elegida por los rosaritenses a través del mecanismo del Presupuesto Participativo.

También, es importante mencionar que para 2025 se están etiquetando \$270'519,109.14 (doscientos setenta millones quinientos diecinueve mil quinientos ciento nueve pesos 14/100 m.n.) para el programa anual de obra pública.

Este presupuesto, cuenta con 4 catálogos de puestos y sueldos tabulados para 2025, esto, con el fin garantizar y dar certidumbre a los sueldos de las categorías de confianza, policía activa, agentes de seguridad y para los organismos descentralizados del municipio.

Por último, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), el pasado 04 de diciembre de 2024, por medio del boletín No. 056/2024, dio a conocer los nuevos salarios mínimos para el ejercicio fiscal 2025, pasando de 374.89 a 419.88 pesos en la Zona Libre de la Frontera Norte, por lo que este presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 ya contempla dicha disposición sin afectar el techo presupuestal planteado.

Es por lo anterior que esta Comisión de Hacienda aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025 y lo que de él emana de la Administración Pública Centralizada, así como los Presupuestos de Ingresos y Egresos de las diferentes Entidades Paramunicipales.

IV. Propuesta de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025. ANEXO III.

V. CONSIDERACIONES

Esta Comisión de Hacienda considera viable el Presupuesto de Egresos 2025 para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. en virtud de los siguientes razonamientos:

- 1- El ejercicio del presupuesto de egresos 2024 fue utilizado como base para dictaminar el proyecto de presupuesto 2025.
- 2- Este presupuesto reduce recursos a diferentes partidas que esta comisión consideró no esenciales para la operatividad de la administración pública de nuestro municipio.
- 3- Además, en algunas dependencias se eliminan recursos de partidas que representan un gasto doble o innecesario.
- 4- Los ajustes realizados a este Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 fueron tomando en cuenta la situación actual de nuestro país, estado y municipio y el desarrollo de la pandemia mundial en la que nos encontramos.
- 5- Los ajustes realizados a este Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 fueron con base a la política de austeridad emanada desde el Gobierno Federal y adoptada tanto por el Congreso de la Unión y el Congreso Local.
- 6- Se acuerdan los ajustes correspondientes de las Paramunicipales, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVER) y del Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER), de acuerdo al tabulador de sueldos de Paramunicipales.

VI. VIABILIDAD

Con base al punto anterior esta Comisión de Hacienda considera viable y adecuado el contenido del Presupuesto de Egresos 2025 para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

VII. RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión de Hacienda consideramos los siguientes puntos de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. por un monto total de \$ 1,100,459,406.00 m.n. (mil cien millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos seis pesos 00/100 m.n.), programas operativos, plantilla de personal, catálogo de puestos y sueldos tabulados de la Administración Central en las categorías de Confianza, Policía Activa y Agentes de Seguridad y de sus Organismos Descentralizados para el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO. - Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 5,000,000.00 m.n. (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 5,000,000.00 m.n. (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC).

TERCERO. - Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 2,550,200.00 m.n. (dos millones quinientos cincuenta mil doscientos pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 2,550,200.00 m.n. (dos millones quinientos cincuenta mil doscientos pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVER).

CUARTO. - Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 4,222,000.00 m.n. (cuatro millones doscientos veintidós mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 4,222,000.00 m.n. (cuatro millones doscientos veintidós mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).

QUINTO. - Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 17,008,114.00 m.n. (diecisiete millones ocho mil ciento catorce pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 17,008,114.00 m.n. (diecisiete millones ocho mil ciento catorce pesos 01/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal del Deporte (IMDER).

SEXTO. - Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 25,562,566.00 m.n. (veinticinco millones quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 25,562,566.00 m.n. (veinticinco millones quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

SEPTIMO. - Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$3,220,000.00 mil pesos m.n. (tres millones doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$3,220,000.00 mil pesos m.n. (tres millones doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER).

OCTAVO. - Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 3,572,000.00 m.n. (tres millones quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto

de \$ 3,572,000.00 m.n. (tres millones quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADEM).

NOVENO.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 14,370,747 m.n. (catorce millones trescientos setenta mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 14,370,747 m.n. (catorce millones trescientos setenta mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos de la Promotora de Desarrollo Urbano (PRODEUR).

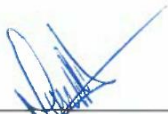
DECIMO. - Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 3,500,000 m.n. (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 3,500,000 m.n. (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Comité de Turismo y Convenciones (COTUCO).

TRANSITORIOS

Primero. - Se autoriza e instruye a la Secretaría General del 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito la presentación ante Cabildo de este dictamen y aprobación, en su caso.

Segundo. - En caso de aprobación se autoriza e instruye a la Secretaría General del 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, su envío para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

COMISIÓN DE HACIENDA


C. MAYRA KADINA ROBLES AGUIRRE
PRESIDENTE


MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL
ORTIZ
SECRETARIA


LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ
VOCAL

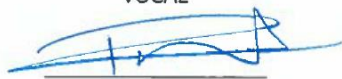

C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA
VOCAL

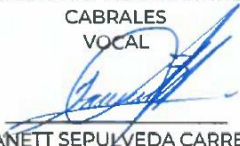

LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA
MELENDREZ
VOCAL


L.A.E. ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA
VOCAL


LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA
VOCAL


L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY
MACHADO
VOCAL


LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ
CABRALES
VOCAL


C. YANETT SEPULVEDA CARREON
VOCAL



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
Y COMISIÓN DE HACIENDA
DICTAMEN H/GL/003/2024
ASUNTO: PERMISO DE ALCOHOL
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de diciembre de 2024

DICTAMEN H/GL/003/2024 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO LA APROBACIÓN DE PERMISO DE ALCOHOL.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 28 de noviembre del presente y con número de oficio **SG/219/2024** se recibió en la Comisión de Gobernación y Legislación por parte de la Secretaría General para revisión y en su caso dictamen correspondiente el expediente y solicitud referente a un permiso de alcohol.

I. Fundamento.

Con Fundamento en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 81 Fracción II y 82 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California en concordancia con los Artículos 86 Fracción III y 90 Fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del **DICTAMEN H/GL/003** a efecto de aprobar la siguiente solicitud:

- 1) Solicitud que hace la persona moral, **CENTRAL DETALLISTA S.A. DE C.V.**, para el trámite de PERMISO NUEVO para la venta y almacenaje en envase cerrado y consumo de bebidas alcohólicas en envase cerrado, bajo giro comercial de supermercado en el establecimiento denominado **"SUPERMERCADO CALIMAX"** con domicilio en CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA.

I. Antecedentes

- 1) Con fecha del 28 de noviembre de 2024 y con número de oficio **SG/219/2024** se recibió en la Comisión de Gobernación y Legislación por parte de la Secretaría General para revisión y en su caso dictamen correspondiente del expediente de solicitud referente a un permiso de alcohol. **ANEXO I.**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

- 2) Con fecha del 5 de diciembre de 2024 y con números de oficio consecutivos del **MKRA/052/2024 al MKRA/056/2024**, se convocó para el día lunes 9 de diciembre de 2024 a sesión de Comisión, para discusión, revisión, análisis y en su caso dictamen correspondiente de la solicitud. **ANEXO II.**

- 3) Con fecha del 9 de diciembre se llevó a cabo la Sesión de Comisión, lo cual queda debidamente acreditado mediante minuta y lista de asistencia. **ANEXO III.**

En términos de lo que establece el art. 36 y 57 del Reglamento que Regula la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., esta comisión considera lo siguiente:

II. Consideraciones

- a) El establecimiento **"SUPERMERCADO CALIMAX"** cuenta con los requisitos establecidos en el Reglamento que regula la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito para la expedición del permiso nuevo.

III. Viabilidad

- a) Con base al punto anterior, la solicitud cuenta con viabilidad para concretar los trámites en curso, debido a que cumple con los requisitos que la normatividad estatal y municipal requieren.

IV. Resolutivo

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación consideramos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la Solicitud que hace la persona moral, **CENTRAL DETALLISTA S.A. DE C.V.** para el trámite de PERMISO NUEVO para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas en envase cerrado, bajo giro comercial de **SUPERMERCADO** en el establecimiento denominado **"CALIMAX"** con domicilio **CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA**.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobado por Cabildo este punto de acuerdo, la Secretaría General por conducto del Departamento de Licencias de Alcoholes deberá expedir las órdenes de pago correspondientes conforme a la Ley de Ingresos vigente y se efectúe el pago correspondiente, así como la actualización de documentación correspondiente.

SEGUNDO. Una vez efectuados los pagos y actualizaciones correspondientes, se entreguen los permisos nuevos y cambios solicitados.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN


C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE
PRESIDENTE


MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL
ORTIZ
SECRETARIA


LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ
VOCAL

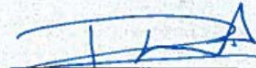

C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA
VOCAL

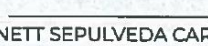

LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA
MELENDREZ
VOCAL


L.A.E. ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA
VOCAL


LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA
VOCAL


L.I.N. JOAKINA EUGENIA GARAY
MACHADO
VOCAL


LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ
CABRALES
VOCAL

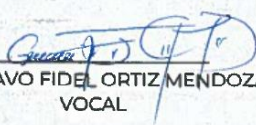

C. YANETT SEPULVEDA CARREON
VOCAL

COMISIÓN DE HACIENDA


C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE
PRESIDENTE

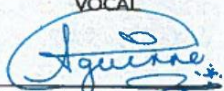

MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL
ORTIZ
SECRETARIA


LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ
VOCAL

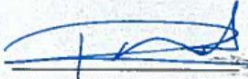

C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA
VOCAL


LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA
MELENDREZ
VOCAL


L.A.E. ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA
VOCAL


LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA
VOCAL


L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY
MACHADO
VOCAL


LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ
CABRALES
VOCAL


C. YANETT SEPULVEDA CARREON
VOCAL



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
Y COMISIÓN DE HACIENDA

DICTAMEN H/GL/004/2024

ASUNTO: REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA ADMINISTRATIVA
PARA EL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
Playas de Rosarito, B.C., a 10 de diciembre de 2024

DICTAMEN H/GL/004/2024 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y
COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA
ADMINISTRATIVA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

HONORABLES MIEMBROS DE CABILDO:

En el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* 76, 77, 81 y 82 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California*, 2,3,5 y 9 de la *Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California*, 1, 90 fracción III y IX, del *Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California*, se somete a consideración de este honorable cabildo, la presente **REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGOS Y MULTAS EN IMPUESTOS, DERECHOS, Y OBRAS DE MEJORAS, DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y AÑOS ANTERIORES, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU AUTORIZACIÓN POR CABILDO, HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024;** por lo que se somete a consideración de este honorable cabildo el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86, 89, 90 y 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

I. ANTECEDENTES

1) Con fecha del 5 de diciembre y con número de oficio **MKRA/052/2024** se convocó a la totalidad de las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y la Comisión de Gobernación y Legislación para el día lunes 9 de diciembre de 2024 a sesión de trabajo de comisiones en conjunto. **ANEXO I.**

2) El día lunes 9 de diciembre de 2024 se sostuvo la sesión de trabajo de las Comisiones en conjunto, lo cual queda debidamente acreditado con lista de asistencia y minuta. **ANEXO II.**

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Conforme a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades

los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Párrafo reformado DOF 07-05-2008, 29-01-2016

Así, en el contexto del desempeño gubernamental, los principios de "eficiencia" y "eficacia", a los que hace referencia el texto constitucional, resultan fundamentales para el logro de los objetivos y metas de la administración pública municipal.

SEGUNDO. En ese tenor, el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, reconoce la existencia de una Administración Pública Centralizada, así como de una Administración Pública Descentralizada.

En ese tenor, dentro de la Administración Pública Centralizada; se determina conforme al Artículo 22 del Reglamento en comento que:

Artículo 22.- Para el despacho de sus funciones la **Presidencia Municipal** contará bajo su cargo con la Coordinación de Gabinete, Dirección de Atención Ciudadana, Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Vinculación y Enlace, Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Dirección de Verificación, y Coordinación Técnica de Paramunicipales y Delegacional.

Aunado a lo anterior, el instrumento normativo antes referido, plasma en su Artículo 23, la configuración de diferentes secretarías y dependencias municipales, las cuales a continuación se transcriben:

Artículo 23.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo, la Presidencia Municipal contará con las siguientes Secretarías y dependencias municipales de la Administración Pública Centralizada (...)

I. SECRETARÍA GENERAL

- a) Juzgado Cívico Municipal
- b) Oficialía del Registro Civil;
- c) Departamento de Licencias de Alcoholes;
- d) Dirección de Gobierno;
- e) Dirección de Cabildo.

II. SECRETARÍA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS

- a) Subsecretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos
- b) Unidad de Inversión y Proyectos;
- c) Departamento de Ventanilla Única de Trámites y Simplificación Administrativa;
- d) Dirección de Administración Urbana;
- e) Dirección de Servicios Urbanos;
- f) Dirección de Catastro.

III. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

- a) Dirección de Planeación Prevención y Combate al Delito;
- b) Dirección de Protección Civil y Bomberos;

IV. TESORERÍA MUNICIPAL

- a) Subdirección de Inversión y Cuenta Pública
- b) Subdirección de Programación y Presupuesto;

- c) Subdirección de Egresos y Pagaduría;
- d) Subdirección de Programas Federales;
- e) Dirección de Contabilidad;
- f) Dirección de Recaudación de Rentas Municipal.

V. OFICIALÍA MAYOR

- a) Dirección de Compras y Licitaciones;
- b) Dirección de Recursos Humanos y Materiales;
- c) Dirección de Informática;
- d) Dirección de Salud Municipal.

VI. SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

- a) Dirección de Desarrollo Social;
- b) Dirección de Programas Prioritarios;
- c) Dirección de Desarrollo Económico Social.

VII. SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

De la misma manera, el Artículo 31 del mismo ordenamiento reconoce la conformación de diferentes organismos descentralizados.

Del análisis del presente Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, se advierte la ausencia de instituciones administrativas vitales y necesarias para una gestión integral como, la ***Dirección de Diversidad e Inclusión Social*** y la ***Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo***, así como de una Consejería Jurídica, entre otras disposiciones de carácter administrativo, por lo cual resulta fundamental sustentar su justificación técnica, normativa y presupuestal.

TERCERO. De la creación de la *Dirección de Diversidad e Inclusión Social*, integrada a la *Secretaría de Bienestar Social*.

Se propone crear la ***Dirección de Diversidad e Inclusión Social*** que se integrará a la ***Secretaría de Bienestar*** debido a la naturaleza de las funciones de la Secretaría que van enfocadas a acciones que inciden en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano y fomentar un mejor nivel de vida para todas las personas sin distinción, y en el mismo tenor de reorganizar la estructura orgánica del Ayuntamiento para mejorar la administración pública municipal.

El reconocimiento de los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad tiene sustento en el artículo 1 de la Constitución Federal que prohíbe toda clase de discriminación que atente contra la dignidad humana motivada por origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidades, condición social y de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil, entre otros.

Además, el artículo 1º constitucional establece que las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar la aplicación de los derechos humanos por lo que esto aplica a la esfera Municipal, como ente territorial que con su organización política y administrativa, sea la representación directa del gobierno para con las personas gobernadas, por lo que es imperante que se tomen acciones en el sentido de que este

Ayuntamiento sea incluyente y garante de sus derechos, que ameritan una atención particular.

Aunado a lo anterior la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos en México tuvo como objetivo principal fortalecer el sistema de protección y reconocimiento de los derechos humanos, trayendo el principio **pro-persona que obliga a las autoridades a guiarse con este principio, cuando apliquen normas de derechos humanos, lo que significa que deben preferir la norma o la interpretación más favorable a la persona.**

Es de resaltar que la prohibición de la discriminación es un principio fundamental de los derechos humanos y está presente en la mayoría de los tratados internacionales como la Carta de Naciones Unidas de 1945 y la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 por mencionar algunos.

En suma, la reforma constitucional constituye un cambio en el modo de entender las relaciones entre las autoridades y la sociedad, ya que coloca a la persona como el fin de todas las acciones del gobierno.

Motivado por lo anterior expuesto es que se propone la creación de una Dirección Municipal de Diversidad e Inclusión Social, que recoja las demandas de las poblaciones de la grupos sociales vulnerables a fin de garantizarles el acceso a una vida libre de violencia; inclusión en las políticas públicas que les otorguen y reconozcan derechos tan esenciales como la salud integral, trabajo digno, educación digna y justicia social, buscando con esto la inclusión real de todos los Rosaritenses en un plano de equidad.

La **Dirección de Diversidad e Inclusión Social** estaría integrada por la Oficina del Titular y dos Coordinaciones ya existentes en la Secretaría General que se trasladarán, para quedar de la siguiente manera:

- I. **Oficina del Titular**
- II. **Coordinación de Asuntos de Diversidad Sexual.**
- III. **Coordinación de Asuntos Indígenas.**

Dirección de Diversidad e Inclusión Social	
Situación actual: Dentro de la Secretaría General se encuentran las Coordinaciones de Asuntos Indígenas y la Coordinación de Diversidad, Inclusión Discriminación.	Reforma: Se crea la Dirección de Inclusión y Diversidad Social dentro de la Secretaría de Bienestar, y se trasladan a esta las Coordinaciones de Asuntos Indígenas y de Diversidad, Inclusión y No discriminación modificando la denominación de esta última a Coordinación de la Diversidad Sexual.
Presupuesto 2 Coordinadores (Asuntos Indígenas y Diversidad, inclusión y No Discriminación)	2 Coordinadores \$710,610.87 pesos M.N. 2 Plazas adicionales: 1 Director \$544,855.83 pesos M.N.

\$695,277.33 pesos M.N.	1 Secretaría Administrativa \$711,257.75 pesos M.N. TOTAL: \$1,421,868,62 pesos M.N.
-------------------------	---

CUARTO. De la Supresión de la Secretaría de Movilidad y Transporte de Playas de Rosarito.

Se propone la Supresión de la **Secretaría de Movilidad y Transporte de Playas de Rosarito** y trasladar sus funciones en materia de movilidad a la **Secretaría General, como una Dirección de Movilidad.**

La **Secretaría de Movilidad y Transporte de Playas de Rosarito** (en adelante **SMT**) es una Secretaría de sector centralizada, que de acuerdo al **Artículo 3** de su **Reglamento Interior** le corresponde el despacho de los asuntos concernientes al plan de **movilidad urbana, establecer políticas públicas para la movilidad, la accesibilidad de las personas a vialidades, transporte, rutas, políticas para el transporte masivo**, entre otros, que actualmente se conforma por 1 oficina del Titular, 1 Coordinación Administra, 1 Secretaria Administrativa, 1 Jefatura Operativa, 1 SubJefatura Operativa y 10 Inspectores.

Por otro lado el organismo público descentralizado de la administración pública estatal, denominado **Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California** (en adelante **IMOS** por sus siglas) nace con la publicación de su Acuerdo de Creación el 3 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en el tomo CXXVII, que en su artículo **2** establece el objeto del IMOS, entre las actividades señaladas se encuentra regular y administrar la movilidad de personas y bienes en todas las modalidades.

Del análisis a la estructura orgánica y funciones de la **Secretaría de Movilidad y Transporte de Playas de Rosarito** (en adelante **SMT**) exclusivamente en las funciones que tiene que ver con Transporte, se **encontró la duplicidad de funciones entre la SMT y el Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California** dentro de la misma circunscripción, lo que trae como consecuencia también una duplicidad del gasto público.

Por lo anterior se estima que suprimir la Secretaría de Movilidad y Transporte, y trasladar las funciones en materia de movilidad, **como una Dirección de Movilidad** integrada a la Secretaría General **simplificará y optimizará el recurso público**, pues se destinan **\$5,062,736.00 del presupuesto anual para su funcionamiento**, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Secretaría de Movilidad y Transporte de Playas de Rosarito	
Situación actual	Reforma
Secretaría de sector centralizada	Departamento en una Secretaría centralizada ya existente.

Presupuesto anual \$5, 062,736.00		Aquel que corresponda conforme a la normativa presupuestal.
Funciones	Movilidad	Se trasladan a una Dirección a la Secretaría General
	Transporte	Se trasladan a IMOS

En conclusión, el ahorro planteado permitirá la implementación de las propuestas de creación contenidas sin impactar negativamente el presupuesto del Ayuntamiento.

QUINTO. De la Dirección Jurídica.

Se propone ampliar las facultades y marco de actuación de la actual **Dirección Jurídica** convirtiéndola a una **Consejería Jurídica** con el rango de Secretaría de sector que tenga las facultades para proveer soporte jurídico y de representación legal a todas las Secretarías y Dependencias del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, ampliando sus atribuciones a las entidades paramunicipales, esto motivado a que el 21 de junio de 2024 se reformó su Reglamento Interior, ampliando sus atribuciones y extendiéndose a la administración descentralizada municipal,

Justificación normativa para la Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

Contemplando que actualmente, conforme a la normatividad municipal aplicable, entre otras atribuciones, a la Dirección Jurídica le corresponde el vigilar que en los asuntos de orden jurídico donde se involucra al Ayuntamiento de Playas de Rosarito, se observen los principios de constitucionalidad y legalidad, así como prestar asesoría jurídica, emitir opiniones técnicas y resolver las consultas que en materia jurídica le sean planteadas por el Titular de la Presidencia Municipal y por las dependencias y entidades de la Administración Pública centralizada Municipal, a fin de garantizar la certeza jurídica en los diversos programas implementados, es que se ampliaron sus funciones en la reforma a su normatividad interna el pasado 21 de junio de 2024.

Ahora bien, conforme a una revisión de las funciones y actividades, considerando a su vez la dinámica social, cultura y principalmente económica que prevalece en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, se exige la búsqueda constante de acciones que benefician a la comunidad, en ese sentido esta Administración Pública Municipal ha planteado una renovación de los diseños institucionales, iniciando por armonizar su estructura orgánica funcional a lo dictado en su propio reglamento interior, con el propósito de brindar una mejor atención a las y los Rosaritenses.

Por lo tanto, conforme a la carga de labores del actual personal de la Dirección Jurídica, se considera necesario que al ser una dependencia especializada en la atención de asuntos jurídicos, se debe armonizar en el ejercicio de sus atribuciones, con su normatividad vigente, por lo que se considera factible la modificación a una Consejería Jurídica Municipal.

Puntualmente se propone modificar la Dirección Jurídica a una Consejería Jurídica con rango de Secretaría de Sector, manteniendo la estructura orgánica vigente y modificando el puesto de Director Jurídico a Consejero Jurídico.

Por lo tanto, para el buen funcionamiento de las Coordinaciones y Unidades administrativas, entre las que la Consejería Jurídica tiene como objetivo de desarrollar de manera especializada cada una de las atribuciones conferidas a dicha dependencia, **de tal forma que en el marco normativo de actuación del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, se encuentre debidamente actualizado conforme a las necesidades de la población** y que todas las acciones de la Administración Pública Municipal se desarrollen en estricta legalidad y respeto a los derechos humanos.

SEXTO. Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y Playas de Rosarito

a) Justificación Técnica

La propuesta de creación de una Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo obedece a la necesidad de coadyuvar en la coordinación de tareas municipales para el fomento de la actividad económica, la coadyuvancia de la administración pública en materia de planeación económica, la coordinación de actividades turísticas, la atención a residentes y ciudadanos extranjeros, y la promoción y difusión de dichas tareas.

Además de ello, esta secretaría permitiría una gestión más eficiente y mejor coordinada de las diversas actividades económicas y turísticas en virtud de las funciones actualmente dispersas en las diferentes direcciones, departamentos y unidades, tanto en la administración pública en general como en la paramunicipal.

La coordinación más eficaz en estos temas permitirá una mejora sustancial en la diversificación y fortalecimiento de la economía local, facilitará la planeación estratégica para el desarrollo sostenible, apoyará a la generación de empleo y bienestar social y al aprovechamiento de la ubicación geográfica y el potencial del municipio en la región, fomentará el incremento de los ingresos municipales y el fortalecimiento de relaciones internacionales y el realce de la economía local en el plano regional e internacional, así como abonará a la mejora en el nivel de gestión con dependencias estatales, federales y gobiernos extranjeros.

Congruente a lo anterior, la Secretaría facilitará la ejecución de políticas públicas acordes a los proyectos de la administración pública en

ambas materias; así como la vigilancia al cumplimiento de planes de desarrollo y programas de gobierno en el corto, mediano y largo plazo.

b) Justificación Normativa

Conforme al principio de autonomía municipal, consagrado en el Artículo 3, fracción I y III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Décimo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, tiene facultades para:

ARTÍCULO 3.- De la Autonomía Municipal.- Los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad.

Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como para:

- I. Regular su funcionamiento, el de la administración pública municipal, y el de sus órganos de gobierno interno;
- (...)
- I. Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia;

Así, en congruencia al ordenamiento antes referido, es posible sustentar que esta figura no se encuentra regulada a nivel Secretaría en el resto de los municipios del Estado, no menos cierto, es que sí se reconocen la existencia de Subdirecciones y Direcciones, las cuales actúan en congruencia con los objetivos y directrices generales de las direcciones y secretarías a las que pertenecen; y posibilitan la atención particular de rubros tales como:

EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA			
ARTÍCULO 5.- La Secretaría, para el desempeño de sus funciones, contará con la siguiente estructura.			
I. Secretario.			
II.	Coordinación	de	Planeación Económica.
a)	Unidad de Análisis Económico		
b)	Unidad de Comunicación y Mercadeo.		
III. Coordinación Administrativa.			
IV. Dirección de Promoción Económica.			
a)	Departamento de Promoción de Inversiones		
b)	Departamento de Oferta Exportable		
c)	Unidad de Enlace Internacional		
V. Dirección de Fomento Económico			

- a) Departamento de Atención Empresarial
- b) Departamento de Competitividad y Productividad
- c) Departamento de Innovación y Emprendedores.

c) Justificación Presupuestal

La creación de la plaza de la persona titular de la Secretaría de Económico y Turismo representa la consolidación de una estructura especializada para el fomento de la actividad económica, la coadyuvancia de la administración pública en materia de planeación económica, la coordinación de actividades turísticas, la atención a residentes y ciudadanos extranjeros, y la promoción y difusión de dichas tareas. El alto grado de especialización requerido para dicha función, así como la responsabilidad institucional que representa, y la expectativa de mejora en la atención, coordinación y puesta en marcha de programas de fomento económico y turístico, justifican de manera efectiva la disposición de recursos para la figura de nueva creación.

Aunado a lo anterior, la creación del puesto de titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo se sustenta en la disponibilidad presupuestal existente, conforme a la siguiente tabla informativa, anexa del oficio TM-10mo-0249/2024, expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito en fecha de 04 de diciembre de 2024:

10MO. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO		PROYECTO DE
SECRETARÍA C DEL GRUPO 10000 PARA EJERCICIO 2025		
10000	SERVICIOS PERSONALES	SECRETARIO C
11301	Salario tabular personal permanente	608,334.55
13202	Prima Vacacional	20,000.00
13203	Gratificación de fin de año	100,000.20
TOTAL		728,334.75
SUELDO MENSUAL BRUTO		\$50,000.00

Como se ha sustentado, la reglamentación e incorporación de la figura de **Secretaría de Desarrollo Económico y Turístico**, no solo responde a una necesidad técnica y normativa en la estructura de la administración pública, sino que la fortalece y además promueve una mayor eficiencia en el gasto público y permite responder de forma más eficaz a las necesidades ciudadanas, consolidando una gestión pública moderna y orientada al desarrollo sostenible y al bienestar social.

SÉPTIMO.- Para mayor claridad, me permito presentar el siguiente cuadro comparativo que incluye las reformas propuestas:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BC (VIGENTE)	REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BC (PROPUESTO)
Artículo 22.- Para el despacho de sus funciones la Presidencia Municipal contará bajo su cargo con la Coordinación General de Gabinete, Dirección de Atención Ciudadana, Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Vinculación y Enlace, Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Dirección de Verificación, y Coordinación Técnica de Paramunicipales y Delegacional.	Artículo 22.- Para el despacho de sus funciones la Presidencia Municipal contará bajo su cargo con la Coordinación General de Gabinete, Dirección de Atención Ciudadana, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Vinculación y Enlace, Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Dirección de Verificación, y Coordinación Técnica de Paramunicipales y Delegacional.
Incisos del 1) al 2)	Incisos del 1) y 2) no se modifican
3).- A la Dirección Jurídica, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:	3).- A la Dirección de Comunicación Social le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:
I. Proporcionar asesoría y asistencia técnica jurídica al Ayuntamiento;	I. Asistir al Presidente Municipal en eventos, conferencias de prensa, y entrevistas a los diferentes medios de comunicación,
II. Proporcionar asesoría y asistencia técnica jurídica a la Presidencia Municipal,	II. Propiciar y mantener las buenas relaciones del Ayuntamiento con medios de comunicación organizando reuniones periódicas y recorridos encabezados por el Presidente Municipal;
III. Proporcionar asesoría y asistencia técnica jurídica a la Sindicatura;	III. Mantener informado al Titular del Ejecutivo Municipal, al Ayuntamiento y a los miembros del Gabinete Municipal de los asuntos internacionales, nacionales
IV. Proporcionar asesoría y asistencia técnica jurídica a las dependencias de la administración pública centralizada, desconcentrada y descentralizada;	regionales que tienen un impacto en la administración municipal;
V. Elaborar y revisar los contratos y demás actos jurídicos en que intervenga el Ayuntamiento, y las dependencias de la administración pública central;	

VI. Auxiliar en el estudio y análisis de los proyectos para la creación, modificación, adición, abrogación o derogación, del Bando de Policía y Gobierno, Reglamentos Municipales, Iniciativas de Leyes y Decretos y disposiciones normativas de alcance particular; VII. Participar y asesorar en las controversias en que tenga interés jurídico el Ayuntamiento y las dependencias de la administración pública central, desconcentrada y descentralizada, en materia Civil, Penal, Laboral, Amparo y Administrativa, Fiscal, Mercantil y Propiedad en Condominio; VIII. Proporcionar asistencia técnica en los registros de templos; IX. Proporcionar asistencia técnica en la expedición de las constancias de posesión y explotación agraria; X. Proporcionar asistencia técnica en los planteamientos ciudadanos que se le hagan al Presidente Municipal en las audiencias públicas que se le instauren; XI. Desahogar los procedimientos arbitrales y resolver las controversias en materia de propiedad en condominio, por conducto de la Oficialía Conciliadora y Calificadora Municipal; XII. Coordinar y dar seguimiento, a través del Servicio de Asistencia Jurídica Comunitaria, a los procedimientos que deriven de la atención del servicio jurídico que el Ayuntamiento tenga capacidad de otorgar a las personas que lo soliciten y que de acuerdo a los estudios socioeconómicos resulten ser procedentes;	IV. Para el cumplimiento de sus atribuciones la Dirección contará con las siguientes unidades administrativas: Oficina del Titular, Departamento de Atención a Medios, y Departamento de Control y Seguimiento de Redes; y V. Las demás que le instruya el Presidente Municipal;
---	--

XIII. Para el correcto desarrollo de sus funciones, la Dirección Jurídica contará con las siguientes unidades administrativas: Oficina del Titular y con abogados especialistas en materias de trabajo de amparo y fiscal; civil, administrativo y mercantil; contencioso y administrativo; penal; laboral; controversias suscitadas en relación al régimen de propiedad en condominio; y servicio de asistencia jurídica comunitaria; y XIV. Las demás que le instruya el Presidente Municipal.	
4).-A la Dirección de Comunicación Social le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Asistir al Presidente Municipal en eventos, conferencias de prensa, y entrevistas a los diferentes medios de comunicación; II. Propiciar y mantener las buenas relaciones del Ayuntamiento con medios de comunicación organizando reuniones periódicas y recorridos encabezados por el Presidente Municipal; III. Mantener informado al Titular del Ejecutivo Municipal, al Ayuntamiento y a los miembros del Gabinete Municipal de los asuntos internacionales, nacionales y regionales que tienen un impacto en la administración municipal; IV. Para el cumplimiento de sus atribuciones la Dirección contará con las siguientes unidades administrativas: Oficina del Titular, Departamento de Atención a Medios, y Departamento de Control y Seguimiento de Redes; y V. Las demás que le instruya el Presidente Municipal;	4).- A la Dirección de Vinculación y Enlace le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Propiciar y mantener las buenas relaciones del Ayuntamiento con empresarios y grupos intermedios organizando reuniones periódicas y recorridos encabezados por el Presidente Municipal, II. Coadyuvar con las dependencias de la Administración Pública Municipal en la organización de eventos y foros institucionales; III. Formular y actualizar un directorio de las Dependencias Federales, Estatales y Municipales; IV. Coordinar las actividades de autoridades, organismos y personas de toda índole que tengan participación directa en las visitas y giras de trabajo del Presidente Municipal y de su comitiva, elaborando los itinerarios y la programación de actos que se propongan realizar;
	V. Proponer los programas anuales de la dependencia a su cargo, que se elaboren

	para contribuir en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo vigente; VI. Asistir cuando sea requerido por el Presidente Municipal a audiencias, reuniones y otros eventos de trabajo; VII. Organizar, coordinar, promover y supervisar programas y eventos del calendario cívico, festividades, desfiles y Ceremonias Solemnes del Ayuntamiento; VIII. Para el cumplimiento de sus atribuciones la Dirección contará con las siguientes unidades administrativas: Oficina del Titular y Departamento de Logística y Eventos; y IX. Las demás que le instruya el Presidente Municipal.
5).- A la Dirección de Vinculación y Enlace le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Propiciar y mantener las buenas relaciones del Ayuntamiento con empresarios y grupos intermedios organizando reuniones periódicas y recorridos encabezados por el Presidente Municipal; II. Coadyuvar con las dependencias de la Administración Pública Municipal en la organización de eventos y foros institucionales; III. Formular y actualizar un directorio de las Dependencias Federales, Estatales y Municipales; IV. Coordinar las actividades de autoridades, organismos y personas de toda índole que tengan participación directa en las visitas y giras de trabajo del Presidente Municipal y de su comitiva, elaborando los itinerarios y la programación de actos que se propongan realizar; V. Proponer los programas anuales de la dependencia a su cargo, que se	5).- A la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Recibir, tramitar y dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso a los datos personales; II. Entregar al solicitante la información requerida o en su caso el documento o acuerdo que exprese los motivos y fundamentos que tienen para otorgar el acceso parcial a la misma o en su caso para negarlo; III. Orientar a los interesados en la formulación de solicitudes de información pública y de los medios de impugnación previstos por la Ley; IV. Realizar los requerimientos a los solicitantes cuando su solicitud de información no cumpla los requisitos previos por la Ley; V. Realizar las notificaciones a los particulares, respecto de los acuerdos,

elaboren para contribuir en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo vigente; VI. Asistir cuando sea requerido por el Presidente Municipal a audiencias, reuniones y otros eventos de trabajo; VII. Coordinar los esfuerzos de relación con la comunidad extranjera residente en el Municipio, procurando su integración en las políticas públicas del Ayuntamiento acorde a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo; VIII. Generar y fomentar la relación amistosa con las organizaciones y gobiernos de ciudades fuera del territorio nacional que, dada la vocación y necesidades del Municipio, sean necesarias para la gestión de la administración pública; IX. Coordinar las relaciones con las diversas organizaciones fuera del territorio nacional que, en el marco de convenios amistad y buena voluntad tengan a bien colaborar con el desarrollo municipal; X. Asistir al Ayuntamiento y a la Presidencia Municipal en las giras que se deban realizar por el extranjero para la promoción económica del municipio y; XI. Organizar, coordinar, promover y supervisar programas y eventos del calendario cívico, festividades, desfiles y Ceremonias Solemnes del Ayuntamiento; XII. Para el cumplimiento de sus atribuciones la Dirección contará con las siguientes unidades administrativas: Oficina del Titular, Departamento de Logística y Eventos y Oficina de Atención a Residentes Extranjeros; y XIII. Las demás que le instruya el Presidente Municipal.	prevenciones o resoluciones que recaigan a sus solicitudes; VI. Recibir y enviar al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California los recursos que se presenten para su trámite, al día hábil siguiente que se reciban; VII. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información y sus resultados; VIII. Elaborar el informe anual de acceso a la información, de acuerdo a los lineamientos que expida el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California para que sea publicado en el portal del sujeto obligado a más tardar el último día del mes de marzo del año siguiente al que se informa. En la misma fecha deberá ser remitido al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California con el fin de que este pueda integrar la información y a su vez generar un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información en el Estado para presentarlo ante el Poder Legislativo del Estado; IX. Fomentar la cultura de transparencia; X. Acatar las recomendaciones y lineamientos que establezcan el Comité Normativo de Acceso a la Información Pública, así como los lineamientos y criterios que determine el Ayuntamiento; XI. Coadyuvar con el Comité Normativo de Acceso a la Información Pública para la elaboración del proyecto de aprobación, modificación o renovación de clasificación de la información realizada en primera instancia por las Unidades de Enlace; XII. Integrar y proporcionar, por conducto del Comité Normativo de Acceso a la Información Pública, la información que le sea requerida para efectos de la elaboración de los informes que habrá de realizar el
--	---

6).- A la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Recibir, tramitar y dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso a los datos personales; II. Entregar al solicitante la información requerida o en su caso el documento o acuerdo que exprese los motivos y fundamentos que tienen para otorgar el acceso parcial a la misma o en su caso para negarlo; III. Orientar a los interesados en la formulación de solicitudes de información pública y de los medios de impugnación previstos por la Ley; IV. Realizar los requerimientos a los solicitantes cuando su solicitud de información no cumpla los requisitos previos por la Ley; V. Realizar las notificaciones a los particulares, respecto de los acuerdos, prevenciones o resoluciones que recaigan a sus solicitudes; VI. Recibir y enviar al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California los recursos que se presenten para su trámite, al día hábil siguiente que se reciban;	Consejo Ciudadano de Transparencia y Acceso a la Información Pública; XIII. Adoptar las medidas necesarias, que garanticen la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; XIV. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California y de las demás disposiciones legales aplicables; y XV. Las demás que le instruya el Presidente Municipal. 6).- A la Dirección de Verificación le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Realizar la inspección respecto del cumplimiento de los reglamentos municipales; II. Supervisar la inspección de los establecimientos comerciales, uso de vía pública para el comercio ambulante, mercado sobre ruedas, comercio establecido, licencias municipales y demás actividades relacionadas con las mismas; III. La autorización de los permisos de los locatarios de mercados-sobreruedas; IV. Vigilar e inspeccionar el cumplimiento de los términos de los permisos otorgados; V. Cotejar documentos que obren en los archivos de la Dirección Verificación; VI. Emitir las opiniones de factibilidad que le sean requeridas dentro de sus atribuciones;
---	--

VII. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información y sus resultados;	VII. Realizar la supervisión e inspección, coadyuvando con la autoridad municipal competente, de personas cuando exista la presunción de riesgo de ser contagiadas con enfermedades transmisibles en virtud de las actividades que realizan en restaurantes, clubes, bares, centros nocturnos, establecimientos de belleza y actividad similar, en cumplimiento de las disposiciones sanitarias que determinan la Ley General de Salud, La Ley de Salud Pública del Estado y sus reglamentos, así como los convenios que se suscriban en materia de salud;
VIII. Elaborar el informe anual de acceso a la información, de acuerdo a los lineamientos que expida el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California para que sea publicado en el portal del sujeto obligado a más tardar el último día del mes de marzo del año siguiente al que se informa. En la misma fecha deberá ser remitido al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California con el fin de que este pueda integrar la información y a su vez generar un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información en el Estado para presentarlo ante el Poder Legislativo del Estado;	VIII. Inspeccionar y vigilar los establecimientos que se dediquen a la venta, almacenaje y consumo de bebidas con graduación alcohólica, previa instrucción del Departamento de Licencias Alcoholes
IX. Fomentar la cultura de transparencia;	IX. Emitir su opinión con respecto de las inspecciones a los establecimientos que se encuentren solicitando permiso o tramitando cambio en el mismo, para venta, almacenaje y consumo de bebidas con graduación alcohólica;
X. Acatar las recomendaciones y lineamientos que establezcan el Comité Normativo de Acceso a la Información Pública, así como los lineamientos y criterios que determine el Ayuntamiento;	X. Imponer y ejecutar sanciones que se deriven de la aplicación de los reglamentos de su competencia;
XI. Coadyuvar con el Comité Normativo de Acceso a la Información Pública para la elaboración del proyecto de aprobación, modificación o renovación de clasificación de la información realizada en primera instancia por las Unidades de Enlace;	XI. Establecer un procedimiento para notificación en las leyes o reglamentos que no los contemplen, conforme a lo establecido en el Código Civil vigente;
XII. Integrar y proporcionar, por conducto del Comité Normativo de Acceso a la Información Pública, la información que le sea requerida para efectos de la elaboración de los informes que habrá de realizar el Consejo Ciudadano de Transparencia y Acceso a la Información Pública;	XII. Diseñar programas de difusión al público en general sobre trámites que deben realizar los contribuyentes en materia de su competencia; XIII. -Elaborar las políticas y lineamientos para la planeación, evaluación y organización de sus unidades administrativas adscritas; XIV. Ordenar y practicar la supervisión en el cumplimiento de los ordenamientos legales de su competencia;

XIII. Adoptar las medidas necesarias, que garanticen la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado;	XV. Exigir de los particulares los avisos o manifestaciones que obligan los preceptos legales;
XIV. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California y de las demás disposiciones legales aplicables;	XVI. Notificar los actos que determinen créditos fiscales, citatorios, requerimientos, solicitudes e informes y otros actos administrativos;
XV. Las demás que le instruya el Presidente Municipal.	XVII. Designar, nombrar y dirigir a los verificadores y notificadores que le sea adscritos;
	XVIII. Imponer multas por infracciones a las disposiciones reglamentarias de su competencia;
	XIX. Llevar control del padrón de su competencia;
	XX. Otorgar, expedir, revalidar y revocar en su caso, los permisos para la ocupación temporal de la vía pública en la modalidad de comercio ambulante, mercados públicos o para la promoción de eventos o productos, ya sea de manera accidental o temporal, así como los relativos a permisos y autorizaciones para realizar espectáculos públicos, ferias, bailes públicos, variedades y diversiones análogas, instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, aplicación en su caso, las correspondientes dimensiones;
7).- A la Dirección de Verificación le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:	XXI. La Dirección estará integrada por las unidades Administrativas siguientes: oficina del Titular, Coordinación Técnica, y Jefatura de Inspectores; y
I. Realizar la inspección respecto del cumplimiento de los reglamentos municipales;	XXII. Las demás que determinen expresamente las leyes y reglamentos aplicables o las que le instruya el Presidente Municipal.
II. Supervisar la inspección de los establecimientos comerciales, uso de vía pública para el comercio ambulante,	7).- A la Coordinación Técnica de Paramunicipales y Delegacional le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

mercado sobre ruedas, comercio establecido, licencias municipales y demás actividades relacionadas con las mismas;	I. Dar puntual informe y opinión por escrito respecto de las síntesis presentadas por los asesores al Presidente Municipal,
III. La autorización de los permisos de los locatarios de mercados-sobreruedas;	II. Fungir como Consejero de la Presidencia Municipal en los asuntos que solicite su intervención;
IV. Vigilar e inspeccionar el cumplimiento de los términos de los permisos otorgados; V. Cotejar documentos que obren en los archivos de la Dirección Verificación;	III. Servir como enlace entre la Presidencia Municipal y el cuerpo de asesores;
VI. Emitir las opiniones de factibilidad que le sean requeridas dentro de sus atribuciones;	IV. Apoyar administrativamente a los organismos públicos paramunicipales que le sean encomendados por el Titular del Ejecutivo;
VII. Realizar la supervisión e inspección, coadyuvando con la autoridad municipal competente, de personas cuando exista la presunción de riesgo de ser contagiadas con enfermedades transmisibles en virtud de las actividades que realizan en restaurantes, clubes, bares, centros nocturnos, establecimientos de belleza y actividad similar, en cumplimiento de las disposiciones sanitarias que determinan la Ley General de Salud, La Ley de Salud Pública del Estado y sus reglamentos, así como los convenios que se suscriban en materia de salud;	V. Trabajar en coordinación con los organismos públicos paramunicipales que le sean encomendados por el Titular del Ejecutivo en la búsqueda de los recursos externos para el desarrollo de programas y actividades;
VIII. Inspeccionar y vigilar los establecimientos que se dediquen a la venta, almacenaje y consumo de bebidas con graduación alcohólica, previa instrucción de Departamento de Licencias Alcoholes	VI. Ser el enlace con los organismos públicos desconcentrados que le sean encomendados por el Titular del Ejecutivo;
IX. Emitir su opinión con respecto de las inspecciones a los establecimientos que se encuentren solicitando permiso o tramitando cambio en el mismo, para venta, almacenaje y consumo de bebidas con graduación alcohólica;	VII. Recibir e informar al titular del Ejecutivo de la Agenda estratégica social de las dependencias; VIII. Llevar las minutas de las sesiones de gabinete y el archivo de las mismas;
	IX. Asistir cuando sea requerido por el Presidente Municipal a giras, audiencias, reuniones y otros eventos de trabajo;
	X. Coordinar las capacitaciones y cursos de profesionalización de los Servidores Públicos de la Administración Municipal;
	XI. Realizar el seguimiento técnico a los asuntos indicados por el Titular del Ejecutivo;
	XII. Realizar todas aquellas actividades que le sean inherentes y aplicables al área de su competencia; y
	XIII. Las demás que le instruya el Presidente Municipal.

X. Imponer y ejecutar sanciones que se deriven de la aplicación de los reglamentos de su competencia;

XI. Establecer un procedimiento para notificación en las leyes o reglamentos que no los contemplen, conforme a lo establecido en el Código Civil vigente;

XII. Diseñar programas de difusión al público en general sobre trámites que deben realizar los contribuyentes en materia de su competencia;

XIII. Elaborar las políticas y lineamientos para la planeación, evaluación y organización de sus unidades administrativas adscritas;

XIV. Ordenar y practicar la supervisión en el cumplimiento de los ordenamientos legales de su competencia;

XV. Exigir de los particulares los avisos o manifestaciones que obligan los preceptos legales;

XVI. Notificar los actos que determinen créditos fiscales, citatorios, requerimientos, solicitudes e informes y otros actos administrativos;

XVII. Designar, nombrar y dirigir a los verificadores y notificadores que le sea adscritos;

XVIII. Imponer multas por infracciones a las disposiciones reglamentarias de su competencia;

XIX. Llevar control del padrón de su competencia;

XX. Otorgar, expedir, revalidar y revocar en su caso, los permisos para la ocupación temporal de la vía pública en la modalidad de comercio ambulante, mercados públicos o para la promoción de eventos o productos, ya sea de manera accidental o temporal, así como los relativos a permisos y autorizaciones

para realizar espectáculos públicos, ferias, bailes públicos, variedades y diversiones análogas, instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, aplicación en su caso, las correspondientes dimensiones;

XXI. La Dirección estará integrada por las unidades Administrativas siguientes: oficina del Titular, Coordinación Técnica, y Jefatura de Inspectores.

XXII. Las demás que determinen expresamente las leyes y reglamentos aplicables o las que le instruya el Presidente Municipal.

8.- A la Coordinación Técnica de Paramunicipales y Delegacional le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dar puntual informe y opinión por escrito respecto de las síntesis presentadas por los asesores al Presidente Municipal,

II. Fungir como Consejero de la Presidencia Municipal en los asuntos que solicite su intervención;

III. Servir como enlace entre la Presidencia Municipal y el cuerpo de asesores;

IV. Apoyar administrativamente a los organismos públicos paramunicipales que le sean encomendados por el Titular del Ejecutivo;

V. Trabajar en coordinación con los organismos públicos paramunicipales que le sean encomendados por el Titular del Ejecutivo en la búsqueda de los recursos externos para el desarrollo de programas y actividades;

VI. Ser el enlace con los organismos públicos desconcentrados que le sean encomendados por el Titular del Ejecutivo; VII. Recibir e informar al titular del Ejecutivo de la Agenda estratégica social de las dependencias; VIII. Llevar las minutas de las sesiones de gabinete y el archivo de las mismas; IX. Asistir cuando sea requerido por el Presidente Municipal a giras, audiencias, reuniones y otros eventos de trabajo; X. Coordinar las capacitaciones y cursos de profesionalización de los Servidores Públicos de la Administración Municipal; XI. Realizar el seguimiento técnico a los asuntos indicados por el Titular del Ejecutivo; XII. Realizar todas aquellas actividades que le sean inherentes y aplicables al área de su competencia; y XIII. Las demás que le instruya el Presidente Municipal.	
Artículo 23.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo, la Presidencia Municipal contará con las siguientes Secretarías y dependencias municipales de la Administración Pública Centralizada, mismas que tendrán la responsabilidad plena de las acciones encomendadas y los resultados de las mismas de acuerdo a la normatividad establecida en la materia: I. SECRETARÍA GENERAL	Artículo 23.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de orden administrativo, la Presidencia Municipal contará con las siguientes Secretarías y dependencias municipales de la Administración Pública Centralizada, mismas que tendrán la responsabilidad plena de las acciones encomendadas y los resultados de las mismas de acuerdo a la normatividad establecida en la materia: I. SECRETARÍA GENERAL

a) Juzgado Cívico Municipal b) Oficialía del Registro Civil; c) Departamento de Licencias de Alcoholes; d) Dirección de Gobierno; e) Dirección de Cabildo.	a) Juzgado Cívico Municipal b) Oficialía del Registro Civil; c) Departamento de Licencias de Alcoholes; d) Dirección de Gobierno; e) Dirección de Cabildo. f) Dirección de Movilidad
II. SECRETARÍA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS a) Subsecretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos b) Unidad de Inversión y Proyectos; c) Departamento de Ventanilla Única de Trámites y Simplificación Administrativa; d) Dirección de Administración Urbana; e) Dirección de Servicios Urbanos; f) Dirección de Catastro.	II. SECRETARÍA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS a) Subsecretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos b) Unidad de Inversión y Proyectos; c) Departamento de Ventanilla Única de Trámites y Simplificación Administrativa; d) Dirección de Administración Urbana; e) Dirección de Servicios Urbanos; f) Dirección de Catastro.
III. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA a) Dirección de Planeación Prevención y Combate al Delito; b) Dirección de Protección Civil y Bomberos;	III. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA a) Dirección de Planeación Prevención y Combate al Delito; b) Dirección de Protección Civil y Bomberos;
IV. TESORERÍA MUNICIPAL a) Subdirección de Inversión y Cuenta Pública b) Subdirección de Programación y Presupuesto; c) Subdirección de Egresos y Pagaduría; d) Subdirección de Programas Federales; e) Dirección de Contabilidad; f) Dirección de Recaudación de Rentas Municipal.	IV. TESORERÍA MUNICIPAL a) Subdirección de Inversión y Cuenta Pública b) Subdirección de Programación y Presupuesto; c) Subdirección de Egresos y Pagaduría; d) Subdirección de Programas Federales; e) Dirección de Contabilidad; f) Dirección de Recaudación de Rentas Municipal.
V. OFICIALÍA MAYOR a) Dirección de Compras y Licitaciones;	V. OFICIALÍA MAYOR

- b) Dirección de Recursos Humanos y Materiales;
- c) Dirección de Informática;
- d) Dirección de Salud Municipal.

VI. SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

- a) Dirección de Desarrollo Social;
- b) Dirección de Programas Prioritarios;
- c) Dirección de Desarrollo Económico Social.

VII. SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Para efectos de lo establecido en el presente reglamento la Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor tendrán el nivel de

- a) Dirección de Compras y Licitaciones;
- b) Dirección de Recursos Humanos y Materiales;
- c) Dirección de Informática;
- d) Dirección de Salud Municipal.

VI. SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

- a) Dirección de Desarrollo Social;
- b) Dirección de Programas Prioritarios;
- c) Dirección de Diversidad e Inclusión Social

- I. Coordinación de Asuntos de Diversidad Sexual
- II. Coordinación de Asuntos Indígenas

VII. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

- a) Dirección de Planeación y Fomento Económico.
 - I. Departamento de Promoción a la Inversión.
- b) Coordinación de Relaciones Internacionales
 - I. Coordinador de Residentes Extranjeros (FRAO)

VIII. CONSEJERÍA JURÍDICA

- a) Sección de Amparo y Fiscal.
- b) Sección Civil, Administrativa y Mercantil.
- c) Sección de lo Contencioso Administrativo.
- d) Sección Penal.
- e) Sección Laboral.
- f) Sección de Controversias que se susciten en relación al Régimen de Propiedad en Condominio.

Para efectos de lo establecido en el presente reglamento la Tesorería Municipal, la Oficialía

Secretarías, y contarán con Direcciones a su cargo para el auxilio de los asuntos encomendados. Y en lo subsecuente al hacer referencia a las Secretarías, también hará referencia a éstas.	Mayor y la Consejería Jurídica tendrán el nivel de Secretarías, y contarán con Direcciones a su cargo para el auxilio de los asuntos encomendados. Y en lo subsecuente al hacer referencia a las Secretarías, también hará referencia a éstas.
Artículo 30.- A la Secretaría de Bienestar Social le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Coordinar las actividades de integración y desarrollo de los comités de vecinos y obras comunitarias en el Municipio de Playas de Rosarito; II. Promover la realización de proyectos y obras de autogestión; III. Coordinar y planear la organización y ejecución de obras de carácter social promoviendo la participación de la comunidad en las mismas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos; IV. Supervisar administrativamente el inicio y conclusión de la obra social, convenida o concertada con autoridades públicas y particulares en coordinación con la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos; V. Coordinar, promover e impulsar el cumplimiento de los Programas Sociales de la Administración Pública Centralizada, las Entidades Descentralizadas: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Playas de Rosarito (DIF Municipal), Instituto Municipal de la Juventud de Rosarito (IMJUVER), Instituto Municipal del Deporte de Rosarito (IMDER), Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), Instituto Municipal de la Mujer de Rosarito (IMMUJER), Instituto Municipal de Arte y	Artículo 30.- A la Secretaría de Bienestar Social le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Coordinar las actividades de integración y desarrollo de los comités de vecinos y obras comunitarias en el Municipio de Playas de Rosarito; II. Promover la realización de proyectos y obras de autogestión; III. Coordinar y planear la organización y ejecución de obras de carácter social promoviendo la participación de la comunidad en las mismas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos; IV. Supervisar administrativamente el inicio y conclusión de la obra social, convenida o concertada con autoridades públicas y particulares en coordinación con la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos; V. Coordinar, promover e impulsar el cumplimiento de los Programas Sociales de la Administración Pública Centralizada, las Entidades Descentralizadas: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Playas de Rosarito (DIF Municipal), Instituto Municipal de la Juventud de Rosarito (IMJUVER), Instituto Municipal del Deporte de Rosarito (IMDER), Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), Instituto Municipal de la Mujer de Rosarito (IMMUJER), Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), y Delegaciones del Municipio en materia Social,

Cultura (IMAC), y Delegaciones del Municipio en materia Social,	VI. Trabajar en conjunto con el Sistema DIF en el funcionamiento de los centros comunitarios;
VI. Trabajar en conjunto con el Sistema DIF en el funcionamiento de los centros comunitarios;	VII. Promover la participación organizada de la sociedad en el desarrollo de programas de mejoramiento en su entorno urbano;
VII. Promover la participación organizada de la sociedad en el desarrollo de programas de mejoramiento en su entorno urbano;	VIII. Promover la participación de organismos no gubernamentales, locales, nacionales e internacionales en la solución de los problemas sociales de la comunidad;
VIII. Promover la participación de organismos no gubernamentales, locales, nacionales e internacionales en la solución de los problemas sociales de la comunidad;	IX. Promover las actividades de servicios, capacitación, orientación y reforzamiento de conocimientos tendientes a fortalecer el núcleo familiar en materia de salud, nutrición, así como valores morales, sociales y culturales;
IX. Promover las actividades de servicios, capacitación, orientación y reforzamiento de conocimientos tendientes a fortalecer el núcleo familiar en materia de salud, nutrición, así como valores morales, sociales y culturales;	X. Promover la prestación de servicios de asistencia social para contribuir al sano desarrollo e integración familiar;
X. Promover la prestación de servicios de asistencia social para contribuir al sano desarrollo e integración familiar;	XI. Establecer un sistema de atención a los sectores más vulnerables de la población en coordinación con las autoridades locales, federales y la participación de organismos no gubernamentales;
XI. Establecer un sistema de atención a los sectores más vulnerables de la población en coordinación con las autoridades locales, federales y la participación de organismos no gubernamentales;	XII. Estimular el conocimiento y la práctica de la democracia como forma de gobierno y convivencia social, alentar la creación artística, la práctica del deporte y las actitudes que estimulen la investigación científica y la innovación tecnológica, inculcar actitudes responsables hacia la preservación de la salud, respecto a los derechos humanos, la protección de los recursos naturales, y el medio ambiente;
XII. Estimular el conocimiento y la práctica de la democracia como forma de gobierno y convivencia social, alentar la creación artística, la práctica del deporte y las actitudes que estimulen la investigación científica y la innovación tecnológica, inculcar actitudes responsables hacia la preservación de la salud, respecto a los derechos humanos, la protección de los recursos naturales, y el medio ambiente;	XIII. Informar al Presidente Municipal, sobre proyectos de políticas, manuales y disposiciones de carácter general para la administración pública en el ámbito de su competencia;
XIII. Informar al Presidente Municipal, sobre proyectos de políticas, manuales y	XIV. Para el cumplimiento de sus atribuciones la Secretaría de Bienestar Social contará con las siguientes unidades

disposiciones de carácter general para la administración pública en el ámbito de su competencia;

XIV. Para el cumplimiento de sus atribuciones la Secretaría de Bienestar Social contará con las siguientes unidades administrativas: Oficina de Titular, Dirección de Prevención Social de la Violencia y Programas Especiales, Dirección de Programas Prioritarios, y Dirección de Desarrollo Económico Social.

XV. Las demás que determinen expresamente las leyes y reglamentos aplicables o le instruya el Presidente Municipal.

administrativas: Oficina de Titular, Dirección de Prevención Social de la Violencia y Programas Especiales, Dirección de Programas Prioritarios, **Dirección de Diversidad e Inclusión Social, Coordinación de Asuntos de Diversidad Sexual, y Coordinación de Asuntos Indígenas.**

XV. Las demás que determinen expresamente las leyes y reglamentos aplicables o le instruya el Presidente Municipal.

Artículo 30 BIS.- A la Secretaría de Movilidad y Transporte le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Coordinar la elaboración del Plan de Movilidad Municipal, con la finalidad de lograr que las personas gocen de acceso a bienes y servicios, dando prioridad a peatones, ciclistas y al Transporte Público. II. Presentar el Plan de Movilidad Municipal al Presidente Municipal. III. Definir y establecer políticas públicas en materia de movilidad urbana, enfocándose en los principios del Plan de Movilidad, además de implementar soluciones a los problemas que actualmente se presentan en nuestra ciudad en cuestiones de movilidad, pudiéndose coordinar para tal efecto con las dependencias federales, estatales y municipales. IV. Coordinar la formulación y aplicación de estrategias, programas, normatividad y acciones que fomenten la movilidad urbana sustentable con la participación que corresponda a otros sectores, entidades federativas y municipios. V. Implementar las acciones para revertir la tendencia del gasto en infraestructura y crear las metodologías y lineamientos, a fin de que se les dé prioridad a los medios de transporte más eficientes y efectivos, y se desincentive el uso del vehículo. VI. Participar en la promoción de estudios, proyectos y obras de infraestructura y equipamiento, así como de criterios de priorización de las inversiones para la movilidad urbana sustentable. VII. Promover la coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno y de todos los sectores de la sociedad para la mejor realización de los proyectos e inversiones que busquen incentivar viajes urbanos

Artículo 30 BIS.- A la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Coordinar tareas encaminadas a la diversificación y fortalecimiento de la economía local.
- II. Diseño de políticas públicas y planeación estratégica para el desarrollo sostenible.
- III. Servir de enlace con el sector turístico en Playas de Rosarito, y coordinar los trabajos conjuntos para la ejecución de los planes municipales en la materia.
- IV. Promover y dar difusión a los eventos turísticos y comerciales, productos locales y atractivos del municipio a nivel regional, nacional e internacional.
- V. Dirigir la atención a ciudadanos extranjeros por parte de la administración pública.
- VI. Promover las alianzas internacionales para el desarrollo del municipio y coordinar todas las acciones necesarias para la atracción de inversión extranjera directa.
- VII. Gestionar el acceso a programas y fondos estatales, federales e internacionales para financiamiento, inversión e infraestructura.
- VIII. Representar al Ayuntamiento ante organismos nacionales e internacionales en la materia.
- IX. Presidir al COTUCO cuando así lo designe el Presidente Municipal.
- X. Coordinar los esfuerzos de relación con la comunidad extranjera residente en el Municipio, procurando su integración en las políticas públicas del Ayuntamiento acorde a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo;
- XI. Generar y fomentar la relación amistosa con las organizaciones y gobiernos de ciudades fuera del territorio nacional que, dada la vocación y necesidades del Municipio, sean necesarias para la gestión de la administración pública;
- XII. Coordinar las relaciones con las diversas organizaciones fuera del territorio nacional que, en el marco de

sustentables y seguros. VIII. Proponer y participar en el proceso federalizado que corresponda a los programas relacionados con la movilidad urbana sustentable. IX. Promover la participación ciudadana en la instrumentación de los planes y programas de movilidad urbana; X. Procurar la accesibilidad universal de las personas, garantizando la máxima interconexión entre vialidades, medios de transporte, rutas y destinos, priorizando la movilidad peatonal y no motorizada; XI. Fomentar la distribución equitativa del Espacio Público de vialidades que permita la máxima armonía entre los diferentes tipos de usuarios; XII. Incrementar la oferta de opciones de servicios y modos de transporte integrados, a los diferentes grupos de usuarios, que proporcionen disponibilidad, velocidad, densidad y accesibilidad universal, que permitan reducir la dependencia del uso del automóvil particular, aquellas innovaciones tecnológicas que permitan el uso compartido del automóvil, el uso de la motocicleta y desarrollar nuevas alternativas al transporte público. XIII. Establecer políticas, planes y programas para la prevención de accidentes y el mejoramiento de la infraestructura vial y de movilidad; XIV. Formular políticas para el desarrollo de transporte masivo en la ciudad en la ciudad y su área de influencia. XV. Realizar los estudios, dictámenes y convenios relativos a obras de sistemas de ciclovías, corredores verdes y demás que sean de su competencia; XVI. Promover y priorizar en la población la adaptación de nuevos hábitos de movilidad urbana sustentable y prevención de accidentes

convenios amistad y buena voluntad tengan a bien colaborar con el desarrollo municipal;
XIII. Asistir al Ayuntamiento y a la Presidencia Municipal en las giras que se deban realizar por el extranjero para la promoción económica del municipio y;
XIV. Y las demás que le designe el Ejecutivo Municipal.

encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos de la población, lograr una sana convivencia en las calles, respetar el desplazamiento del peatón y su preferencia; XVII. Participar en representación del Presidente Municipal en el Consejo Municipal del Transporte;

XVIII. Para el cumplimiento de sus atribuciones la Secretaría de Movilidad y Transporte contará con las siguientes unidades administrativas que determine su Reglamento Interior; XIX. Las demás que el Presidente Municipal, su Reglamento Interior, las disposiciones legales o administrativas le confieran.

ADICIÓN	Artículo 30 TER.- A la Consejería Jurídica, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. Proporcionar asesoría y asistencia técnica jurídica al Ayuntamiento; II. Proporcionar asesoría y asistencia técnica jurídica a la Presidencia Municipal, III. Proporcionar asesoría y asistencia técnica jurídica a la Sindicatura; IV. Proporcionar asesoría y asistencia técnica jurídica a las dependencias de la administración pública centralizada, desconcentrada y descentralizada; V. Elaborar y revisar los contratos y demás actos jurídicos en que intervenga el Ayuntamiento, y las dependencias de la administración pública central; VI. Auxiliar en el estudio y análisis de los proyectos para la creación, modificación, adición, abrogación o derogación, del Bando de Policía y Gobierno, Reglamentos Municipales, Iniciativas de Leyes y Decretos y disposiciones normativas de alcance particular; VII. Participar y asesorar en las controversias en que tenga interés jurídico el Ayuntamiento y las dependencias de la administración pública central, desconcentrada y descentralizada, en materia Civil, Penal, Laboral, Amparo y Administrativa, Fiscal, Mercantil y Propiedad en Condominio VIII. Proporcionar asistencia técnica en los registros de templos; IX. Proporcionar asistencia técnica en la expedición de las constancias de posesión y explotación agraria; X. Proporcionar asistencia técnica en los planteamientos ciudadanos que se le hagan al Presidente Municipal en las audiencias públicas que se le instauran;
---------	---

	XI. Desahogar los procedimientos arbitrales y resolver las controversias en materia de propiedad en condominio, por conducto de la Oficialía Conciliadora y Calificadora Municipal; XII. Coordinar y dar seguimiento, a través del Servicio de Asistencia Jurídica Comunitaria, a los procedimientos que deriven de la atención del servicio jurídico que el Ayuntamiento tenga capacidad de otorgar a las personas que lo soliciten y que de acuerdo a los estudios socioeconómicos resulten ser procedentes; XIII. Para el correcto desarrollo de sus funciones, la Dirección Jurídica contará con las siguientes unidades administrativas: Oficina del Titular y con abogados especialistas en materias de trabajo de amparo y fiscal; civil, administrativo y mercantil; contencioso y administrativo; penal; laboral; controversias suscitadas en relación al régimen de propiedad en condominio; y servicio de asistencia jurídica comunitaria; y XIV. Las demás que le instruya el Presidente Municipal.
Artículo 42.- El Gabinete de Gobierno es una instancia de coordinación de la Presidencia Municipal que se integra por: I. Presidente Municipal; II. Coordinador General de Gabinete III. Secretario General; IV. Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos; V. Secretario de Seguridad Ciudadana; VI. Secretario de Bienestar Social; VII. Secretario de Movilidad y Transporte; VIII. Tesorero Municipal;	Artículo 42.- El Gabinete de Gobierno es una instancia de coordinación de la Presidencia Municipal que se integra por: I. Presidente Municipal; II. Coordinador General de Gabinete III. Secretario General; IV. Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos; V. Secretario de Seguridad Ciudadana; VI. Secretario de Bienestar Social; VII. Secretario de Desarrollo Económico y Turismo; VIII. Tesorero Municipal;

IX.. Oficial Mayor; X. Delegados Municipales; XI. Director de Atención Ciudadana; Además de aquellos Directores o Funcionarios que por interés o relevancia de los asuntos a tratar sean convocados. El Gabinete de Gobierno lo convocará y presidirá el titular del Ejecutivo Municipal.	IX.. Oficial Mayor; X. Consejero Jurídico XI. Delegados Municipales; XII. Director de Atención Ciudadana; Además de aquellos Directores o Funcionarios que por interés o relevancia de los asuntos a tratar sean convocados. El Gabinete de Gobierno lo convocará y presidirá el titular del Ejecutivo Municipal.
---	--

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
ARTÍCULO 5.- Para la atención, estudio, planeación y resolución, de los asuntos de su competencia, la Secretaría General contará con las siguientes unidades Administrativas: a) Oficina del Titular; b) Dirección de Gobierno; c) Dirección de Informática; d) Dirección de Inspección, Verificación y Ordenamiento de Vías Públicas; e) Dirección de Transportes Municipales; f) Coordinación de Innovación Gubernamental y Cabildo; g) Coordinación de Jueces Municipales;	ARTÍCULO 5.- Para la atención, estudio, planeación y resolución, de los asuntos de su competencia, la Secretaría General contará con las siguientes unidades Administrativas: a) Oficina del Titular; b) Dirección de Gobierno; c) Dirección de Informática; d) Dirección de Inspección, Verificación y Ordenamiento de Vías Públicas; e) Dirección de Transportes Municipales; f) Coordinación de Innovación Gubernamental y Cabildo; g) Coordinación de Jueces Municipales;

h) Coordinación de Asuntos Religiosos y Asociaciones Civiles i) Oficialía del Registro Civil; j) Departamento de Alcoholes; k) Departamento de Acción Cívica; l) Junta Municipal de Reclutamiento; m) Junta Municipal de Controversias; n) Juzgado Cívico Municipal	h) Coordinación de Asuntos Religiosos y Asociaciones Civiles i) Oficialía del Registro Civil; j) Departamento de Alcoholes; k) Departamento de Acción Cívica; l) Junta Municipal de Reclutamiento; m) Junta Municipal de Controversias n) Juzgado Cívico Municipal o) Dirección de Movilidad
NUEVA CREACION	Artículo 38 BIS.- La Dirección de Movilidad tendrá el despacho de los siguientes asuntos: I. Coordinar la elaboración del Plan de Movilidad Municipal, con la finalidad de lograr que las personas gocen de acceso a bienes y servicios, dando prioridad a peatones, ciclistas y al Transporte Público. II. Presentar el Plan de Movilidad Municipal al Presidente Municipal. III. Definir y establecer políticas públicas en materia de movilidad urbana, enfocándose en los principios del Plan de Movilidad, además de implementar soluciones a los problemas que actualmente se presentan en nuestra ciudad en cuestiones de movilidad, pudiéndose coordinar para tal efecto con las dependencias federales, estatales y municipales. IV. Coordinar la formulación y aplicación de estrategias, programas, normatividad y acciones que fomenten la movilidad urbana sustentable con la participación que corresponda a otros sectores, entidades federativas y municipios. V. Implementar las acciones para revertir la tendencia del gasto en infraestructura y crear las metodologías y lineamientos, a fin de que se les dé prioridad a los medios de

	transporte más eficientes y efectivos, y se desincentive el uso del vehículo. VI. Participar en la promoción de estudios, proyectos y obras de infraestructura y equipamiento, así como de criterios de priorización de las inversiones para la movilidad urbana sustentable. VII. Promover la coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno y de todos los sectores de la sociedad para la mejor realización de los proyectos e inversiones que busquen incentivar viajes urbanos sustentables y seguros. VIII. Proponer y participar en el proceso federalizado que corresponda a los programas relacionados con la movilidad urbana sustentable. IX. Promover la participación ciudadana en la instrumentación de los planes y programas de movilidad urbana; X. Procurar la accesibilidad universal de las personas, garantizando la máxima interconexión entre vialidades, medios de transporte, rutas y destinos, priorizando la movilidad peatonal y no motorizada; XI. Fomentar la distribución equitativa del Espacio Público de vialidades que permita la máxima armonía entre los diferentes tipos de usuarios; XII. Incrementar la oferta de opciones de servicios y modos de transporte integrados, a los diferentes grupos de usuarios, que proporcionen disponibilidad, velocidad, densidad y accesibilidad universal, que permitan reducir la dependencia del uso del automóvil particular, aquellas innovaciones tecnológicas que permitan el uso compartido del automóvil, el uso de la motocicleta y desarrollar nuevas alternativas al transporte público.
--	--

	XIII. Establecer políticas, planes y programas para la prevención de accidentes y el mejoramiento de la infraestructura vial y de movilidad; XIV. Formular políticas para el desarrollo de transporte masivo en la ciudad en la ciudad y su área de influencia. XV. Realizar los estudios, dictámenes y convenios relativos a obras de sistemas de ciclovías, corredores verdes y demás que sean de su competencia; XVI. Promover y priorizar en la población la adaptación de nuevos hábitos de movilidad urbana sustentable y prevención de accidentes encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos de la población, lograr una sana convivencia en las calles, respetar el desplazamiento del peatón y su preferencia; XVII. Participar en representación del Presidente Municipal en el Consejo Municipal del Transporte;
--	--

OCTAVO.- Se autoriza la condonación del 100% en recargos y multas en impuestos, derechos y obras de mejoras, del ejercicio fiscal 2024 y años anteriores, con vigencia a partir del día siguiente de su autorización por Cabildo, hasta el día 31 de diciembre del 2024.

El presente acuerdo deberá publicarse en el periódico local para conocimiento de los ciudadanos y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California.

Por todo lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dispone:

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano; representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa,

integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que el artículo 82 apartado A fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California, establece:

Artículo 82.- Para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes:

A. Atribuciones:

- I. Regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y *reformular, derogar o abrogar los ordenamientos que expida*, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines;
- II. Expedir los bandos de policía y gobierno, *así como los demás reglamentos, circulares y disposiciones administrativas*, que regulen:

(...)

Que los artículos 3 fracción I, 4, 5 fracción I y 9 fracción I de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, misma que establecen las atribuciones para los Regidores, establecen que:

Artículo 3.- De la Autonomía Municipal. – Los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de

Artículo 9.- Los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal, Síndico Procurador, en los casos que así corresponda, conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio; no podrán ser reconvenidos por las manifestaciones que viertan con motivo del ejercicio de su cargo y tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Participar en las sesiones de Cabildo y en la gestión de los intereses del Municipio en general y de las demarcaciones territoriales interiores en su caso, de conformidad con lo que al efecto establezca la reglamentación interna del Ayuntamiento.

{...}

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, me permito someter bajo la consideración de este H. X Ayuntamiento Constitucional de Playas de Rosarito, Baja California el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBA por el Décimo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, "PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

Lo anterior, para quedar vigentes como se describen en el presente dictamen, para la **CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO; CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL, COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y COORDINACIÓN DE ASUNTOS DE DIVERSIDAD SEXUAL, TODOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR; SUPRESIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES; CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL; Y MODIFICACIÓN DE LA**

CALIFORNIA, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

Lo anterior, para quedar vigentes como se describen en el presente dictamen, para la **CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO; CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL, COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y COORDINACIÓN DE ASUNTOS DE DIVERSIDAD SEXUAL, TODOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR; SUPRESIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES; CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL; Y MODIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO.**

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGOS Y MULTAS EN IMPUESTOS, DERECHOS, Y OBRAS DE MEJORAS, DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y AÑOS ANTERIORES, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU AUTORIZACIÓN POR CABILDO, HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

El presente acuerdo deberá publicarse en el periódico local para conocimiento de los ciudadanos y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California.

TERCERO.- Tómese a Secretaría General del 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- Tómese a Tesorería Municipal a efecto de llevar a cabo las gestiones y acciones necesarias para elevar la Dirección Jurídica a una Consejería Jurídica con grado de Secretaría de Sector.

QUINTO.- Cumplase

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN


C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE
PRESIDENTE


MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL
ORTIZ
SECRETARIA


LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ
VOCAL

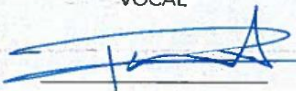

C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA
VOCAL

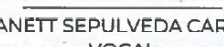

LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA
MELENDREZ
VOCAL


L.A.E. ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA
VOCAL


LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA
VOCAL


L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY
MACHADO
VOCAL


LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ
CABRALES
VOCAL


C. YANETT SEPULVEDA CARREON
VOCAL

COMISIÓN DE HACIENDA


C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE
PRESIDENTE


MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL
ORTIZ
SECRETARIA


LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ
VOCAL


C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA
VOCAL


LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA
MELENDREZ
VOCAL


L.A.E. ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA
VOCAL


LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA
VOCAL


L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY
MACHADO
VOCAL


LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ
CABRALES
VOCAL


C. YANETT SEPULVEDA CARREON
VOCAL

Puntos de Acuerdo

Puntos de Acuerdo
Noviembre 2024

X-008/2024	02 de diciembre del 2024
Punto de acuerdo	Votación
TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, relativo a la autorización de la fe de erratas al punto tercero de la Sesión Ordinaria del Cabildo Municipal, aprobado en fecha 10 de octubre de presente año correspondiente al Segundo Paquete de Obras del Programa Regularización de Vehículos usados de Procedencia Extranjera 2024, con una inversión hasta \$1'286,212.50 (Un millón doscientos ochenta y seis Mil doscientos doce pesos 50/100 M.N.), para la ejecución de la siguiente obra: No Descripción de la Obra Inversión 1 Reposición de losas de concreto hidráulico en Calle Benito Juárez desde Av. Herminio Arroyo hasta La Av. Valente Cordero en la Col. Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas de Rosarito B.C \$1,286,212.50	REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; ; Alan Isai Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Roció Adame Muñoz, A favor;----- Aprobado por Unanimidad de votos -----
CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, relativo a la autorización para suscribir el Convenio de Coordinación entre el 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para aplicar y ejercer recursos federales del Programa Regularización de Vehículos usados de Procedencia Extranjera, con una inversión de hasta \$1'286,212.50 (Un millón doscientos ochenta y seis mil doscientos doce pesos 60/100 M.N.). -----	REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isai Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Roció Adame Muñoz, A favor;----- Aprobado por Unanimidad de votos -----
QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame	REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/





Muñoz, relativo a la autorización del Primer Paquete de Obras del Programa de la Secretaría de Economía e Innovación con una inversión hasta \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos Mil pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de la siguiente obra: No Descripción de la Obra Inversión 1 Rehabilitación De Museo Puerto Nuevo, Delegación Primo Tapia, Playas De Rosarito, B.C \$2,500,000.00 TOTAL \$2,500,000.00	Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Roció Adame Muñoz, A favor;----- Aprobado por Unanimidad de votos -----
SEXTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, relativo a la autorización para suscribir el Convenio de Coordinación entre el 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para aplicar y ejercer recursos estatales del Programa de la Secretaría de Economía e Innovación, con una inversión de hasta \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). -	REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Roció Adame Muñoz, A favor;----- Aprobado por Unanimidad de votos -----
SÉPTIMO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la 3ra Modificación Presupuestal de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2024, del Instituto Municipal de Planeación de Playas de Rosarito (IMPLAN), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del día 31 de octubre del 2024, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0185/2024. -----	REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Roció Adame Muñoz, A favor;----- Aprobado por Unanimidad de votos -----
OCTAVO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la 2da Modificación Presupuestal	REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis





de Ingresos, 5ta Modificación Presupuestal de Egresos y 3ra Modificación Programática del ejercicio fiscal 2024, del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 02 del día 31 de octubre del 2024, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0184/2024. -----	Ricardo Martínez Cabrales, A favor ; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor ; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor ; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor ; Graciela Aguirre Higuera, A favor , Síndico Procurador : Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor ; PRESIDENTA MUNICIPAL : María Del Rocío Adame Muñoz, A favor ;----- Aprobado por Unanimidad de votos -----
NOVENO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la autorización a fin de remitir al Congreso del Estado de Baja California, para su toma de nota, la Adenda Modificatoria a la Ley de Ingresos para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025, misma que se advierte forma parte integral de las Iniciativas de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025. -----	REGIDORES : Mayra Karina Robles Aguirre, A favor ; Yannett Sepúlveda Carreón, En contra ; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor ; Joanna Eugenia Garay Machado, Abstención ; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor ; Luis Ricardo Martínez Cabrales, En contra ; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor ; Alan Isaí Bautista Plascencia, Abstención ; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor ; Graciela Aguirre Higuera, A favor , Síndico Procurador : Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor ; PRESIDENTA MUNICIPAL : María Del Rocío Adame Muñoz, A favor ;----- Aprobado por Unanimidad de votos -----
X-009/2024	05 de diciembre del 2024
Punto de acuerdo	Votación
TERCERO.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas X-006/2024 y X-008/2024 de las Sesiones celebradas los días 14 de noviembre y 02 de diciembre del 2024, respectivamente. -----	REGIDORES : Mayra Karina Robles Aguirre, A favor ; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor ; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor ; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor ; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor ; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor ; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor ; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor ; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor ; Graciela Aguirre Higuera, A favor , Síndico Procurador : Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor ; PRESIDENTA MUNICIPAL : María Del Rocío Adame Muñoz, A favor ;----- Aprobado por Unanimidad de votos -----
CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la	REGIDORES : Mayra Karina Robles Aguirre, A favor ; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor ;





propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, relativo a la aprobación para la contratación de una obligación a corto plazo, sin garantía, con Instituciones Financieras Nacionales. ----- -----	Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; ; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Roció Adame Muñoz, A favor;----- ----- Aprobado por Unanimidad de votos -----
QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, referente a la autorización a fin de remitir al Congreso del Estado de Baja California, para su toma de nota, la Adenda Modificatoria a la Ley de Ingresos para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025, misma que se advierte forma parte integral de las Iniciativas de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025. ----- -----	REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; ; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Roció Adame Muñoz, A favor;----- ----- Aprobado por Unanimidad de votos -----
X-010/2024 Punto de acuerdo	09 de diciembre del 2024 Votación
TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN H/002/2024, que presenta la Regidora Mayra Karina Robles Aguirre, Presidenta de la Comisión de Hacienda, relativo al Presupuesto de Egresos para ejercicio fiscal 2025 del Municipio Playas de Rosarito, Baja California y de los presupuestos de ingresos y egresos de las Entidades Paramunicipales de Playas de Rosarito, Baja California. ----- ----- PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de	REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, Justifica Inasistencia; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, En contra; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Roció Adame Muñoz, A favor;----- ----- Aprobado por Mayoría de votos -----





Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. por un monto total de \$ 1,100,459,406.00 m.n. (mil cien millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos seis pesos 00/100 m.n.), programas operativos, plantilla de personal, catálogo de puestos y sueldos tabulados de la Administración Central en las categorías de Confianza, Policía Activa y Agentes de Seguridad y de sus Organismos Descentralizados para el ejercicio fiscal 2025. -----

SEGUNDO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 5,000,000.00 m.n. (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 5,000,000.00 m.n. (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC).

TERCERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 2,550,200.00 m.n. (dos millones quinientos cincuenta mil doscientos pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 2,550,200.00 m.n. (dos millones quinientos cincuenta mil doscientos pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVER). -----

CUARTO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 4,222,000.00 m.n. (cuatro millones doscientos veintidós mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 4,222,000.00 m.n. (cuatro millones doscientos veintidós mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN). -----





QUINTO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 17,008,114.00 m.n. (diecisiete millones ocho mil ciento catorce pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 17,008,114.00 m.n. (diecisiete millones ocho mil ciento catorce pesos 01/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal del Deporte (IMDER). -----

SEXTO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 25,562,566.00 m.n. (veinticinco millones quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 25,562,566.00 m.n. (veinticinco millones quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). -----

SÉPTIMO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$3,220,000.00 mil pesos m.n. (tres millones doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$3,220,000.00 mil pesos m.n. (tres millones doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER). --

- - - - - **OCTAVO.** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 3,572,000.00 m.n. (tres millones quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 3,572,000.00 m.n. (tres millones quinientos setenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos





anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADEM). ----- NOVENO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 14,370,747 m.n. (catorce millones trescientos setenta mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 14,370,747 m.n. (catorce millones trescientos setenta mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos de la Promotora de Desarrollo Urbano (PRODEUR). ----- DÉCIMO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos por un monto total de \$ 3,500,000 m.n. (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) y Egresos por un monto de \$ 3,500,000 m.n. (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para el Ejercicio Fiscal 2025, programas operativos anuales 2025, plantilla de personal y tabulador de sueldos del Comité de Turismo y Convenciones (COTUCO). -----	
CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, relativo a la autorización del Programa Anual de Obra Pública 2025 del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., por un monto de hasta \$287, 608, 676.18 (doscientos ochenta y siete millones, seiscientos ocho mil seiscientos setenta y seis pesos 18/100 m.n.), a fin de que sea remitido de manera conjunta con el Presupuesto de Egresos 2025 al Congreso del Estado. -----	REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, Justifica Inasistencia; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, En contra; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isai Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocío Adame Muñoz, A favor; ----- Aprobado por Mayoría de votos -----
QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidenta	REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, Justifica Inasistencia; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A





Municipal Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, referente a la autorización a fin de remitir al Congreso del Estado de Baja California, para su toma de nota, la Adenda Modificatoria a la Ley de Ingresos para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025, misma que se advierte forma parte integral de las Iniciativas de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., para el ejercicio fiscal 2025. -----	favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor ; Luis Ricardo Martínez Cabrales, En contra ; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor ; Alan Isai Bautista Plascencia, A favor ; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor ; Graciela Aguirre Higuera, A favor , Síndico Procurador : Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor ; PRESIDENTA MUNICIPAL : María Del Rocío Adame Muñoz, A favor ;----- Aprobado por Mayoría de votos -----
X-011/2024 Punto de acuerdo	12 de diciembre del 2024 Votación
TERCERO. - Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas X-009/2024 y X-010/2024 de las Sesiones celebradas los días 05 y 09 de diciembre del 2024, respectivamente. -----	REGIDORES : Mayra Karina Robles Aguirre, A favor ; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor ; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor ; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor ; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor ; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor ; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor ; Alan Isai Bautista Plascencia, A favor ; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor ; Graciela Aguirre Higuera, A favor , Síndico Procurador : Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor ; PRESIDENTA MUNICIPAL : María Del Rocío Adame Muñoz, A favor .----- Aprobado por Unanimidad de votos -----
CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones	
a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Presidenta Municipal, Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, a efecto de autorizar el proyecto "Salvavidas Temporales Otoño-Invierno 2024" con una duración del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2024. -----	REGIDORES : Mayra Karina Robles Aguirre, A favor ; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor ; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor ; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor ; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor ; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor ; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor ; Alan Isai Bautista Plascencia, A favor ; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor ; Graciela Aguirre Higuera, A favor , Síndico Procurador : Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor ; PRESIDENTA MUNICIPAL : María Del Rocío Adame Muñoz, A favor .-----





	----- Aprobado por Unanimidad de votos -----
b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN H/GL/003/2024, que presentan en conjunto las Comisiones de Hacienda y de Gobernación y Legislación, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE PERMISO DE ALCOHOL. - ----- Se aprueba la Solicitud que hace la persona moral, CENTRAL DETALLISTA S.A. DE C.V. para el trámite de PERMISO NUEVO para la venta y almacenaje de bebidas alcohólicas en envase cerrado, bajo giro comercial de SUPERMERCADO en el establecimiento denominado "CALIMAX" con domicilio CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA. - -----	REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, A favor.----- ----- Aprobado por Unanimidad de votos -----
c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN H/GL/004/2024, que presentan en conjunto las Comisiones de Hacienda y de Gobernación y Legislación, Relativo a la reestructuración orgánica administrativa en la que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, así como del Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California; así como la condonación del 100% en recargos y multas en impuestos, derechos, y obras de mejoras, del ejercicio fiscal 2024 y años anteriores, con vigencia a partir del día siguiente de su autorización por cabildo, hasta el día 31 de diciembre de 2024. ----- -----	REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Díaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, A favor.----- ----- Aprobado por Unanimidad de votos -----
QUINTO.- Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día	
a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la 6ta Modificación Presupuestal del ejercicio fiscal 2024, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito	REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí





(PRODEUR), aprobada por su Consejo de Administración, según consta en el acta 005 del día 29 de noviembre del 2024, descritos en el oficio TM-PP-10mo-241/2024. -----	Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, A favor.----- Aprobado por Unanimidad de votos -----
b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la 4ta Modificación Programática del ejercicio fiscal 2024, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobada por su Consejo de Administración, según consta en el acta 005 del día 29 de noviembre del 2024, descritos en el oficio TM-PP-10mo-235/2024. -----	REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isai Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, A favor.----- Aprobado por Unanimidad de votos -----
SÉPTIMO.- Asuntos Generales	
PRIMERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0255/2024. -----	REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isai Bautista Plascencia, A favor; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, A favor.----- Aprobado por Unanimidad de votos -----
SEGUNDO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urias Barajas, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal	REGIDORES: Mayra Karina Robles Aguirre, A favor; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor; Stephanie





2024, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0257/2024. ----- -----	Celeste Esquivel Ortiz, A favor ; Alan Isai Bautista Plascencia, A favor ; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor ; Graciela Aguirre Higuera, A favor , Sindico Procurador : Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor ; PRESIDENTA MUNICIPAL : María Del Rocio Adame Muñoz, A favor .----- ----- Aprobado por Unanimidad de votos -----
TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la Ampliación Presupuestal de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0258/2024 ----- -----	REGIDORES : Mayra Karina Robles Aguirre, A favor ; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor ; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor ; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor ; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor ; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor ; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor ; Alan Isai Bautista Plascencia, A favor ; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor ; Graciela Aguirre Higuera, A favor , Sindico Procurador : Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor ; PRESIDENTA MUNICIPAL : María Del Rocio Adame Muñoz, A favor .----- ----- Aprobado por Unanimidad de votos -----
CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Tesorera Municipal Daniela Lizbeth Urías Barajas, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-10mo-0259/2024.----- -----	REGIDORES : Mayra Karina Robles Aguirre, A favor ; Yannett Sepúlveda Carreón, A favor ; Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor ; Joanna Eugenia Garay Machado, A favor ; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor ; Luis Ricardo Martínez Cabrales, A favor ; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor ; Alan Isai Bautista Plascencia, A favor ; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor ; Graciela Aguirre Higuera, A favor , Sindico Procurador : Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor ; PRESIDENTA MUNICIPAL : María Del Rocio Adame Muñoz, A favor .----- ----- Aprobado por Unanimidad de votos -----
X-012/2024	26 de diciembre del 2024
Punto de acuerdo	Votación
SUSPENDIDA	
X-013/2024	27 de diciembre del 2024
Punto de acuerdo	Votación
TERCERO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la	REGIDORES : Mayra Karina Robles Aguirre, A favor ; Yannett Sepúlveda Carreón, En contra ;



propuesta que presenta la Presidenta Municipal Mtra. María del Rocio Adame Muñoz, relativo a la aprobación del Dictamen No. 15 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales respecto a la Iniciativa de Reforma a los artículos 5, 18, 27, 42, 49, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 90, 93, 94, 95, 107 y 109 a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, lo anterior para los efectos Constitucionales Establecidos en el Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.	Gustavo Fidel Ortiz Mendoza, A favor; Joanna Eugenia Garay Machado, En contra; Yoselin Dellanira Peña Melendrez, A favor; Luis Ricardo Martínez Cabrales, En contra; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, A favor; Alan Isaí Bautista Plascencia, Justifica Inasistencia; Luisa Vanessa De La Cruz Diaz, A favor; Graciela Aguirre Higuera, A favor, Síndico Procurador: Ricardo Alberto Bejarano Núñez, A favor; PRESIDENTA MUNICIPAL: María Del Rocio Adame Muñoz, A favor.- - - - ----- Aprobado por Mayoría de votos -----
---	---



